MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCIÓN DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

Estado de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de Mayo último, según los datos facilitados por la Junta sinaicar del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa,

	DEUDA PER POR 100	PÉTUA AL 4 INTÉRIOR	EXTEPIOR 4	t ror too	DEUDA AMI	DRIIZABLE	BANCO HII DE ES	OTECARIO PAÑA	Ohligaciones					Obras	
Dina (Al contado	osnly A	Al contado	A plazo	4 por 180 Al contado	5 par 100 Al contado	Cédulas al 4 por 100	Cédulas at 5 por 100	del Tesero	Obligaciones municipales	Obligaciones provinciales	Obligaciones marroquies	Canal de Isabel II	del Puerto	TOTAL
3 4 6 9 11 12 13 18 19 20 23 24 25 27 30 31	2,000 131,000 2,500 148,000 40,090 32,000 302,500 55,000 110,000 139,000 12,500 37,500 35,000 30,000	>> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >>	32,000 ** ** ** ** ** 48.600	>> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >>	» » » » » » » »	5.000 130.000 2:500 > 000 10.000 129.000 30.000 10.000 2:500 72.500 2.500	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	# U >> D	10.000 25.000 10.000 40.000 ** 150.000 **	184 5:0 76,509 39,000 10,009 118,000 55,500 40,000 35,000 140,000 58,400	» » » » » »	***************************************	7 7 7 2 2 3 4 4 5 5 7	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	38.000 214.500 158.500 187.000 252.000 148.500 391.500 70.000 247.000 112.000 150.000 325.000 155.000 168.000 75.000
· Processor	1.094.500	»	000,08	, »	,	399.000		*	250,000	967.000	ngar	*	*	*	2.788,500

Madrid 15 de Junio de 1921.—El Director general, Juan Redonas.

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

Racimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en

Alicanté	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						<u></u>					_ ((55)
CAPITALES		ī	1	****			a 11 00		.			
CAPITALES 3 3 de Diciem Naci Deitur Naci Deitur Naci Deitur Naci Capital Naci Naci Capital Naci Naci Capital Naci Capit		POBLACION		NO	MERO	DE HE	CHOS				Ţ.	A CO MATERIAL
CAPITALES 3 3 10										-	- '-'	12
CAPITALES		l:	Ì	ABSOLUTO	,	. FOR 1.	000 HAR:	TANTES	•			NACIECS
Bre		1		AD30001					ļ — — .		 	WACIE CONTRACT
de 1919 micnics ciones monios talidad talidad cialdad cones bras gitimos gitimos ciones monios talidad talidad cialdad cones bras gitimos gitimos ciones cion	CAPITALES]31 d e Diciem-		1	.			1				
Alexa 2 96, 922 244 166 81 252 1,72 0,84 144 103 230 55		bre	Naci-	Defun-	Matri-	Na-	Mor-	Nuc-	Va-	Hem-	Le-	lle-5
Alexa 2 96, 922 244 166 81 252 1,72 0,84 144 103 230 55	•	/ de 1919	mientos	ciones	mosios	talidad	talidad	cialidad	rones	bras	gitimos	ciumos &
Mary 176							[1				**
State	The state of the s	1	<u> </u>									
State	* S. 4. 7	- 00 000	214	167	01	252	172	0.84	1/1	103	220	是是
Alloacis	Alaya : A					1.99	3 83					50 8
Atherits	Wibacete					207						22
Avila 650 339 158 1.38 2.97 1.85 1.16 2.97 2.91 558 2.28 2.88 2.88 2.89 2.44 2.79 2.05 1.74 0.91 816 7.22 1.16 3.78 2.88 2.89 2.8	Alicante					2,29						71
Saladajor	Almeria	010 013				2.79						2
Balesires 1.195 596 449 213 151 1,56 0,56 325 273 583 118 Balesires 1.195 737 2.413 1,928 1,779 2.02 1,61 1,07 1,227 1,381 2.95 629 2.95 Barrelona 345,156 883 642 229 2,56 1,58 0,72 474 409 857 415 Barrelona 475,598 1,129 925 401 2,57 1,94 0,84 577 552 997 128 Carlona 520,516 883 883 883 384 1,70 1,64 0,64 448 455 457 Carlona 520,516 883 885 384 1,70 1,64 0,64 448 455 458 Carlola 684 433,056 955 841 324 2,23 1,94 0,75 483 482 955 275 Carlona 684 435,056 955 841 324 2,23 1,94 0,75 483 482 955 275 Corona 530,125 1,498 1,142 574 7,48 2,12 1,01 770 728 1,435 592 Corona 284,973 554 544 345 1,98 1,91 1,21 281 283 544 191 Chenca 284,973 554 554 345 1,98 1,91 1,21 281 283 544 191 Chenca 284,973 554 544 345 374 1,65 0,64 257 264 509 128 Chranada 545 277 1,864 1,043 224 2,50 1,91 0,96 742 622 1,236 127 Chudalgara 255 132 542 337 181 2,14 1,55 0,62 272 270 513 138 Chranada 546,724 665 597 797 288 1,91 1,65 0,62 272 270 513 138 Chudalgara 255 132 575 597 298 1,91 1,65 0,62 272 270 513 138 Chudalgara 256 257 2	Avlla	6=0 220				2.40						
Bauselon												
Burgos		1 106 727				2,02			1 227			20
Caseres		9/5 155				2,56						- 918B
Compagn Comp						2,61						รถร
Lanarias		475 503				2.37						
Castellon	,					1,70				4	_	
Castelon						1,88						B17.
Cordona	•						1,94					
Corulia (La)			1.498	1.142		2,78	2,12		770			59
Tuenca 224,973 554 544 345 1,98 1,91 1,21 281 283 544 191 Granada 332,074 521 883 278 1,57 1,15 0,84 257 264 509 122 Granada 545 217 1,364 1,043 524 2,50 1,91 0,96 742 652 1,236 1276 Granada 214,288 4 4818 251 2,07 1,48 1,17 218 226 425 191 Grupizoca 2283,132 542 337 181 2,14 1,53 0,72 272 270 513 13 Grupizoca 244,885 597 391 254 2,44 1,60 1,05 288 308 596 175 134 134 1,60 1,05 288 308 596 175 134 134 1,60 1,05 288 308 596 175 134 134 1,60 1,05 288 308 596 175 134 134 1,60 1,05 288 308 596 175 134 134 1,60 1,05 288 308 596 175 134 134 1,60 1,05 288 308 596 175 134 134 1,60 1,05 288 308 28 620 46 175 134 134 1,60 1,05 288 308 28 620 175 134 134 1,60 1,05 288 308 28 620 175 134 134 1,60 1,05 288 308 28 620 175 134 134 1,60 1,05 288 308 28 650 175 134 134 1,60 1,05 288 308 28 650 175 134 134 1,60 1,05 288 308 28 650 175 134 134 1,60 1,05 288 308 28 650 175 134 134 1,60 1,05 288 308 28 650 175 134 134 1,60 1,05 288 308 28 650 175 134 134 1,60 1,05 288 308 28 650 175 134 134 1,60 1,05 288 308 28 650 175 134 134 1,60 1,05 288 308 28 650 175 134 1,60 1,05 288 308 28 650 175 134 1,60 1,05 288 308 28 650 175 1,60 1,60 1,60 1,60 1,60 1,60 1,60 1,60		600 770	1,635	1.163	418	2,37	1,68		832			197
Herona			564	544	315	1,98	1,91		281		544	- 1 - 2
Granada 545 217 1.364 1.043 524 2,50 1,91 0,96 742 622 1.236 127 Guadalajara 214 288 444 318 251 2,07 1,48 1,17 218 226 425 19 Guipfuzooa 366 732 661 574 288 1,91 1,66 9,86 333 328 620 405 Huesca 244 863 597 291 254 2,91 1,98 0,99 678 625 1,194 107 Jach 301 355 579 736 293 2,59 1,88 0,99 678 625 1,194 107 León 292 423 575 736 223 2,59 1,88 0,99 678 625 1,194 107 León 292 423 575 550 227 1,97 1,72 0.78 289 286<		332.074	521	383	278	1,57		0.81	257	264	509	12
Guadalajara 214.288 444 318 291 2,47 1,48 1,17 213 220 425 135 132 542 337 181 2,47 1,58 6,72 272 270 513 13 13 13 14 1,53 6,72 272 270 513 13 13 14 1,53 6,72 272 270 513 13 13 14 1,53 6,72 272 270 513 13 14 1,53 6,72 272 270 513 13 14 1,53 6,72 272 270 513 13 14 1,53 6,72 272 270 513 13 14 1,53 6,72 272 270 513 13 14 1,53 6,72 272 270 513 13 14 1,53 6,72 273 14 1,60 1,05 289 308 556 11 14 1,53 6,72 273 14 1,60 1,05 289 308 556 11 14 1,53 6,72 273 1,72 1,72 1,72 1,72 1,72 1,72 1,72 1,72		545 217	1.364	1.043	524	2,50	1,91		742	622	1.236	127
Guiphizece 233.132 346 724 661 574 661 574 288 1,91 1,66 0,86 333 328 620 40 Huesca 244,853 597 391 254 2,44 1,60 1,05 289 303 556 11 Jaén 391.855 579 736 283 2,59 1,88 0,75 675 625 1,191 107 Jerida 292.423 575 502 227 1,97 1,72 0,78 289 286 571 2 Lérida 192.438 469 281 179 2,57 1,54 0,98 245 224 454 9 Lórida 193.838 469 281 179 2,57 1,54 0,98 245 224 454 9 Lórida 292.423 866 2.155 1.597 754 2,42 1,66 0,78 1.119 1.036 1.10 <td></td> <td>214.288</td> <td></td> <td>318</td> <td>251</td> <td></td> <td></td> <td>1,17</td> <td>213</td> <td>226</td> <td>425</td> <td></td>		214.288		318	251			1,17	213	226	425	
Ruelva	Guintizena	253.132	542		181			0.72			513	13∦ €
Huesca		346.724			298					328		40
Jackson 391,855 579 736 283 2,50 1,68 0,75 515 464 919 47						2,44		1,05		308	- 5 36	17
León SSI. SSS SSS SSS SSS CONTROL		1 200.002				2,29				625		107
Lénida 182.389 469 281 179 2,57 1,54 0,88 245 222 454 9 1.00 180 281 179 2,57 1,54 0,47 464 412 783 34 1.00 260 2.155 1.597 754 2,24 1,65 0,78 1.119 1.036 1.803 335 1.00 2.155 1.597 754 2,24 1,66 0,78 1.119 1.036 1.803 335 1.00 2.155 1.597 754 2,24 1,66 0,78 1.119 1.036 1.803 335 1.00 2.155 1.597 754 2,24 1,66 0,78 1.119 1.036 1.803 335 1.00 2.10 2.10 2.10 2.10 2.10 2.10 2.10								0,75				47
Logo. 474 C37 876 673 222 1,85 1,42 0,47 464 412 783 84 1,00 Madrid 963.560 2.155 1.597 754 2,24 1,66 0,78 1.119 1.036 1.803 335 Malage 631.906 1.235 1.1085 421 2,64 2,06 0,80 752 640 1.312 78 Maurris 631.906 1.235 1.1085 427 2,10 1,75 0,77 694 541 1.144 87 Navarrs 408.693 896 786 247 2,10 1,80 0,60 460 436 825 71 Viedo 1747.723 1.351 1.142 540 1,88 1,59 0,75 769 582 1.273 56 Viedo 196.556 521 410 186 2,65 2,09 0,92 267 254 500 148 Pontevedra 533.452 966 668 37,5 2,90 2,09 1,12 516 456 90 4 Saltamenca 323.641 833 535 250 2,57 1,65 0,77 423 410 781 82 Segovia 660.922 1.664 1.354 544 2,65 2,16 0,87 423 410 781 82 Segovia 170.817 415 277 131 2,43 1,62 0,77 233 182 399 35 Sevilla 157.547 356 274 1,75 2,26 1,74 1,09 195 160 346 7 Farragona 229.079 599 443 280 1,82 1,35 0,85 320 279 592 6 Valencia 229.079 599 443 280 1,82 1,35 0,85 320 279 592 6 Valencia 229.866 586 525 1.553 816 2,01 1,47 0,88 976 876 1,810 37 Valencia 282.347 715 630 284 2,57 1,43 0,91 488 347 666 40 Valencia 282.347 715 630 284 2,57 1,43 0,91 488 347 666 40 Valencia 282.347 715 630 284 2,57 1,43 0,91 488 347 666 40 Valencia 282.347 715 630 284 2,57 1,43 0,91 488 347 666 40 Valencia 282.347 715 630 284 2,57 1,43 0,91 488 347 666 40 Valencia 282.347 715 630 284 2,57 1,43 0,91 488 347 666 40 Valencia 282.347 715 630 284 2,57 1,43 0,91 488 347 666 40 Valencia 282.347 715 630 284 2,57 1,43 0,91 488 347 666 40 Valencia 282.347 715 630 284 2,57 1,43 0,91 488 347 666 40 Valencia 282.347 715 630 284 2,57 1,43 0,91 488 347 666 40 Valencia 282.347 715 630 284 2,57 1,43 0,91 488 347 666 40 Valencia 282.344 46.737 35.831 17.783 2,25 1,72 0,85 24 856 22.381 43.760 2.618 Valencia 282.341 47.454 1.203 676 441 2,51 1,41 0,92 600 603 1,126 48 Valencia 383.652 988 549 350 2,57 1,43 0,91 488 347 666 603 1,126 48 Valencia 383.652 988 549 350 2,57 1,43 0,91 488 347 666 603 1,126 48 Valencia 383.652 988 549 350 2,57 1,41 0,92 600 603 1,126 48 Valencia 383.652 988 549 350 2,57 1,							· · · 1				- 1	2
Logo	Lografia											91
Madrid 527.249 1.392 1.685 421 2.64 2.06 0.60 752 640 1.312 75 Malagra 631.906 1.235 1.195 487 1.95 1.75 0.77 694 541 1.144 87 Navarrs 316.144 7.56 4.756 227 2.39 1.41 0.72 406 350 782 7	Tago											84
Málage 521 / 249 1.032 1.065 487 1.95 1.75 0.77 694 541 1.144 87 37 37 37 37 37 37 37	Madrid					2,24						
Safureis 316.1344 736 445 227 2,39 1,41 0,72 406 350 732 7 Navarrs 408.693 896 736 247 2,19 1,50 0,60 460 436 825 71 Orense 717.723 1.351 1.142 540 1,88 1,59 0,75 769 582 1.273 56 Palencia 196.556 521 410 186 2,65 2,09 0,92 257 254 500 14 90ntevedra 515.984 1.172 848 257 2,27 1,64 0,59 595 577 1 022 136 3318,140 781 488 257 2,27 1,64 0,59 595 577 1 022 136 331 332 535 259 2,57 1,65 0,77 423 410 781 415 277 131 2,43 1,62 0,77 423 410 781				1			2,00					19
Ravarrs 408.693 896 736 247 2,19 1,50 0,60 460 436 825 71 Orense 717.723 1.351 1.142 540 1,88 1,59 9,75 769 582 1.273 55 Palencia 196.556 521 410 180 2,65 2,09 0,92 287 254 500 14 Palencia 515.984 1.172 848 257 2,27 1,64 0,59 585 595 577 1 022 E36 Palencia 333.452 966 698 37.5 2,99 2,99 1,12 516 450 904 46 Salamanca 333.452 966 698 37.5 2,99 1,12 516 450 904 46 Salamanca 323.641 833 535 259 2,57 1,65 0,77 423 410 781 492 392 1,62 0,77	Murcia			_,		2.00	1,10					81
Orense 403.05 757 773 1.351 1.142 540 1,88 1,59 9,75 769 582 1.278 56 Eviedo 196.556 521 410 180 2,65 2,09 0,62 257 254 500 14 Palencia 196.556 521 410 180 2,65 2,09 0,62 257 254 500 14 Sontevedra 333.452 966 698 375 2,90 2,99 1,12 516 450 904 48 Saliamanca 333.452 966 698 375 2,90 2,99 1,12 516 450 904 48 Saliamanca 333.452 966 698 375 2,90 2,99 1,12 516 450 904 48 Saliamanca 323.641 833 535 250 2,57 1,65 0,77 423 410 78 Segovia	Navarra					2009						
Sviedo 717.75 551 112 340 136 2,65 2,09 0,92 287 254 500 14 Palencia 515.984 1.172 848 257 2,27 1,64 0,55 595 577 1.022 E36 Salamanca 333.452 966 698 375 2,90 2,09 1,12 516 450 904 41 Santander 323.641 833 535 250 2,57 1,65 0,77 423 410 781 44 5277 131 2,43 1,62 0,77 233 182 399 13 399 13 399 13 399 13 399 13 399 13 399 13 399 13 399 13 399 13 399 13 399 13 399 13 399 13 399 13 399 13 399 13 399 13	Orense											
Palencia	Bviedo	111.125				2,85						236
Pontevedra 313,994 1172 320 257 259 2,09 1,12 516 450 904 41 Saltamenca -323,641 833 535 250 2,57 1,65 0,77 423 410 781 48 Segovia	Palencia			:		277						E352
Salamanea 333.482 333.641 833.535 250 2,57 1,65 0,77 423 410 781 445 277 131 2,43 1,62 0,77 233 182 399 136	Pontevedra				201	200						ESOT
Santander 325 841 415 277 131 2/43 1,62 0,77 233 182 399 399 35 Segovia 170 817 415 277 131 2/43 544 2,65 2,16 0,87 238 879 785 1,566 155 1,566 155 Sevilla 157,547 356 274 157 2,26 1,74 1,09 198 160 346 7 329,079 599 443 280 1,82 1,35 0,85 320 279 592 6 329,079 599 443 280 1,82 1,35 0,85 320 279 592 6 320,079 599 443 280 1,82 1,55 1,21 310 305 604 32 1,55 1,21 310 305 604 32 1,55 1,21 310 305 604 32 1,55 1,21 310 305 604 32 1,55 1,21 310 305 604 32 1,55 1,21 310 305 604 32 1,55 1,21 310 305 604 32 1,55 1,21 310 305 604 32 1,55 1,21 310 305 604 32 1,55 1,21 310 305 604 32 1,55 1,21 310 305 604 32 1,55 1,21 310 305 604 32 1,55 1,55 1,21 310 305 604 32 1,55 1,55 1,21 310 305 604 32 1,55 1,55 1,55 1,55 1,55 1,55 1,55 1,5	Balamanca				0/0	257						191
Sevilla 626.922 1.664 1.354 544 2.65 2.16 0.87 879 785 1.556 158 80ria 157.547 356 274 157 2.26 1.74 1.09 198 160 346 78 879 879 879 879 879 8785 1.556 158 80ria 157.547 356 274 157 2.26 1.74 1.09 198 160 346 78 879 879 8785 1.556 180 346 879 879 8785 1.556 180 346 879 8785 1.556 180 346 879 8785 1.556 180 346 879 8785 1.556 180 346 878 879 8785 1.556 180 346 878 879 8785 1.556 180 346 878 879 8785 1.556 180 346 878 879 8785 1.556 180 346 878 879 8785 1.556 180 346 878 879 8785 1.556 180 346 878 879 8785 1.556 180 346 878 879 8785 1.556 180 346 878 879 8785 1.556 180 346 878 879 8785 1.556 180 346 878 879 8785 1.556 180 346 878 879 8785 1.556 180 347 8785 1.556 1.	Santander					2.43						128
Soria 157.547 356 274 157 2,26 1,74 1,09 198 160 346 77 Farragona 329.079 599 443 280 1,82 1,35 0,85 320 279 592 6 Foruel 255.069 615 395 303 2,41 1,55 1,21 310 305 604 32 Foledo 444.156 987 709 446 2,22 1,60 1,60 515 472 921 63 Valencia 923.426 1.852 1.853 816 2,01 1,47 0,88 976 876 1.810 37 63 284 2,53 2,23 1,61 368 347 666 40<					25.31							750
Farragona 329,079 599 443 280 1,82 1,35 0,85 320 279 592 6 Teruel 255,069 615 395 308 2,41 1,55 1,21 310 305 604 32 Foledo 444,156 987 709 446 2,22 1,60 1,60 515 472 921 63 Valencia 923,426 1,852 1,353 816 2,01 1,47 0,68 976 876 1,810 37 Valladolid 282,347 715 630 284 2,53 2,23 1,01 368 976 876 1,810 37 Vizcaya 383,692 988 549 350 2,57 1,43 0,91 489 951 26 Vamora 262,986 580 525 216 2,21 2,00 0,82 293 282 545 23 Jaragoza 479,454 1,203 676 441 2,51 1,41 0,92 600 603 1,126 40	Şevilia	157 547	256			2.25	774					
TOTAL TRANSPORTED 3 20.783.844 46.737 35.831 17.763 2.25 1.72 0.85 24.856 22.381 43.760 2.618	goria				280	1.82	1,35					A.
TOTAL TRANSPORTED 3 20.783.844 46.737 35.831 17.763 2.25 1.72 0.85 24.856 22.381 43.760 2.618	Tarragona	255 060 8			303	2:41	1.55					3
TOTAL TRANSPORT	Heruel	230.009 I	1			2.22	1.60					6.
TOTAL TRANSPORT	Lotedo	033 736 g				2.01	1.47					31
TOTAL TRANSPORT	Walencia				282	253	2.23					401
TOTAL TRANSPORT	Valladolid				250	2.57	1.43					
TOTAL TRANSPORT	Y 1202 y 0					221-						998
TOTAL TRANSPORT				676		2.51		0.02			1.126	41
TOTAL TRANSPORT	Zaragoza	313.707	2.200		771			0,024				
TOTALES		Ī			1	1	l l	_ [். ⊈
	TOTALES	20.783.844	46.737	35.831	17.763	2,25	1,72	0,83	24.356	22.381	43.760	2.615
			i				<u> </u>				ll	2.0

PUBLICA Y BELLAS ARTES

TO: GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

las pravincias de España en el mos do Sotubre da 1920.

RODE	\			<u></u>		NÚMERO DE FALLECIDOS										
Expósitos	TOTAL	Nacidos mudertos	Mixerios	Muertos antes de las 24 fie	TOTAL	Varones	Hembras	Menores de 5 años	De 5 y más años	En estableci- mientos benéficos	En estableci- mientos peni- tenciarios	TOTAL				
9 4 1 5 7 4 37 10 6 4 13 1 3 4 10 1 1 1 16 1 2 13 2 6 9 17 5 4 17 17 7 14 18 8 3 1 3 2 5 9 11 12 13 14 10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	244 576 1.031 869 1.558 1.558 2.413 865 1.110 1.129 863 1.498 1.635 1.344 542 651 1.344 542 651 1.344 542 651 1.359 879 575 469 2.1552 1.235 664 599 615 988 1.580 1.580 1.590 615 1.590 1.590 615 1.590	7 8 11 3 8 19 7 69 13 16 46 16 9 18 22 4 4 17 10 27 9 13 13 9 9 8 8 12 15 16 22 14 18 6 22 15 6 6 6 18 6 22 15 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	1 * 1 * 3 2 14 10 1 1 1 1 1 2	212 *421825413 *625346445 *48427112741243436344183448	10 9 14 3 12 24 121 22 78 18 13 25 11 25 12 13 10 15 17 13 10 15 17 12 18 21 19 10 11 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21	290 422 360 202 644 225 1 009 315 323 469 422 230 414 552 579 255 266 512 171 170 293 221 565 312 795 559 267 136 312 795 559 368 553 194 402 324 278 144 135 242 202 364 727 328 243 249	85 238 375 353 188 530 224 919 326 525 431 242 427 550 624 289 177 167 275 170 531 147 167 275 170 337 233 154 361 798 526 446 374 257 139 201 193 346 626 327 269 327	47 206 227 312 157 475 67 348 234 487 390 485 131 393 212 138 459 104 164 167 420 412 468 161 213 229 193 230 243 112 565 82 93 121 241 377 252 165 180 250	120 322 570 401 233 659 382 1.580 403 561 535 368 341 443 662 776 305 325 574 216 244 363 253 612 460 353 177 506 1.177 673 637 284 523 913 217 618 406 292 165 789 192 354 428	21 11 37 20 4 21 26 196 30 27 56 44 25 27 57 56 12 29 35 20 29 35 21 20 29 35 21 21 35 35 36 21 21 36 36 36 37 37 38 38 38 38 38 38 38 38 38 38 38 38 38	* 1 *** * * * * * * * * * * * * * * * *	21 12 37 20 4 21 26 196 35 27 64 425 27 56 1 56 62 11 43 52 61 196 36 62 11 43 52 63 66 66 66 67 18 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11				
362	46.737	943	163	232	1.338	18-238	17.593	12.576	23.255	2.129	19	2.148				

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DELINSTITU

Defunciones, clasificadas por enuses de musrie

			<u> </u>			<u></u>													***
				<u>ئے جنن</u>	,		1.1		<u> </u>		·	CAT	SAS I	EM	TER'	er se	oúz :	LA NO	Men
PROVINCIAS	Gorden (tilus ab-	id Tifus exantemático.	enguerintente y caqueria paládica.	is Viruela.	Ct Barampión,	9 Escarlatina.	. Coqueliche.	Difleriay crup.	Grips.	Glorualfilco.	Colera nostria.	M Olyzonfarmedadesopie	pa Tuliereulosis de los pul-	in Tuberculous de lasmo-	in Otras tubarculosia.	d Chiner y otros tumores	M Moningilissimplo.	ja Uengriigia yrobiando. Go cinzicuto cerobrales.	D fol cornégace of gois
Alava Albacete Alicante Almería Avils Badajoz Baleares Barcelona Burgos Cásces Cásces Cástiz Canarias Castellón Ciudad Real Córdoba Coruña (La) Cuenca Gerona Granada Gradalajara Guipúzcoa Huelva Huesva Jaén León Lérida Logrofio Lugo Madrid Málaga Murcia Navarra Orense Dviedo Palencia Poutevedra Salamanca Santander Segovia Sevilla Soria Tarragona Terragona Terrel Toledo Valencia Valladolid Vizcaya Zamora Zaragoza Totales	28 28 31 15 116 8 10 20 20 20 45 41 20 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21	***************************************	* 68 33 1 * 45 7 1 5 5 15 4 * 1 12 * 19 * * 36 7 * 1 11 * 18 * 1 * 5 8 2 * 1 * 256	*157522 *26 * 18 19619 10 * 967185 * 2144 * 14 * 7 * * 2 2 11512 ** 1 33!	* 2 * 17 * 18 1 6 8 20 0 16 1 15 8 1 2 9 17 1 15 8 20 9 7 6 7 6 7 8 8 8 18 2 2 3 3 6 8 15 2 5 8 6 5 7 15 2 5 8 6 6 5 7 15 2 5 8 6 6 5 7 15 2 5 8 6 6 5 7 15 2 5 8 6 6 5 7 15 2 5 8 6 6 6 6 7 15 2 5 8 6 6 6 7 15 2 5 8 6 6 6 7 15 2 5 8 6 7 15 2 5 8 6 7 15 2 5 8 6 7 15 2 5 8 6 7 15 2 5 8 6 7 15 2 5 8 6 7 15 2 5 8 6 7 15 2 5 8 6 7 15 2 5 8 6 7 15 2 5 8 6 7 15 2 5 8 6 7 15 2 5 8 6 7 15 2 5 8 7 15 2 5 7 15 2 5 7 15 7 15 7 15 7 15 7	2 6 1 17 51 8 21 336 H16 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	* 44 18 12 62 2 1 2 4 5 8 8 1 1 1 1 3 2 2 3 2	84954401852323288222 27260315849426 49	9 100 11 7 7 8 8 11 11 6 6 1 4 4 5 5 12 * 25	<i>3</i> 2 30 30	* 2 3 *** *** ** * 3 1 1 *** *** ** * * * *	9 7 *	72 72 73 18 18 18 18 18 18 18 19 19 12 13 10 16 10 16 18 10 18 18 10 10 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	2 1 3 2 12	220566126197998347235910322082197645478346322156265 98	18 11 8 25 19 110 24 17 23 13 8 22	20 39 14 9 42 10 76 18 28 41 56 63 22 63 33 15 11 17 12 12 37	29 533 71 44 191 503 503 504 40 21 22 29 39 47 41 52 21 53 54 54 54 52 53 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54	10 39 50 51 48 194 194 193 56 56 16 20 46 93 56 68 16 24 49 13 13 14 13 14 13 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14

Madyd, 9 d. Junio de 1971. — El Directer general, Savera Cómez Nuñez.

PUBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRAFICO Y ESTADÍSTICO

THE THIRD AND A STATE OF THE PROPERTY OF THE P								<u> </u>	ام ک											
Section Sect	CLAT	URA I	nter	NACIO	CNA	LABE	EVI	ADA		÷	= -		,	<u>.</u>	du din ma					1
277 77 68 241 77 55 77 68 25 77 68 25 77 68 25 77 68 25 77 68 25 77 68 25 77 68 25 77 68 25 77 68 25 77 68 25 77 68 25 77 68 25 77 68 25 77 68 25 77 68 25 77 68 25 77 78 78 78 78 78 78 7	Brongalila	Bronguills		Otras apa (ex	Afectiones dol go (excepto o	Diarroz y enterille nores de des afies		Hernias, Intestlu	;	Nefritis aguda y mal Bright.	-	-	Otros accidentes - parales.	Devilled vietos e	1	Muortes violeptus cepto et anichtio),	1 .	Olras	Enformodades	T © TA!
	27 16 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	709397410582157942679101567444433410554075505 ** 18413671149	8 14 12 17 6 50 17 21 15 8 3 19 10 5 2 20 3 7 9 1 1 7 2 10 8 3 3 19 10 5 2 20 3 7 9 1 1 7 2 10 8 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	24 33 12 25 41 12 42 12 42 12 42 12 42 12 42 12 42 12 42 12 42 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	74524997802566362634784972211935749471837821	54 63 112 57 162 161 114 61 158 146 119 42 22 139 144 72 109 121 138 144 72 109 124 139 124 139 124 139 124 139 124 139 124 139 125 138 146 158 169 178 178 178 178 178 178 178 178 178 178	* 1 41 1 2 1 31 2121 21323 231 2 1	47517725762441415948254612 12854881541585 388725	364212421786572665156482964144764205847 2157733547	22 111 221 115 24 211 26 211 26 211 211 211 211 211 211 2	222 1 1 2 1 2 5 1 1 3 2 5 1 1 2 1 2 1 2 3 1 2 3 1 2 3 1 2 3 1 3 3 3 3	365252717621233126124362113817314236337242302523	21512 5315314523 3212122 23443 9121 1 45 121	17 25 19 68 5 22 30 55 28 10 10 23 33 33 12 29 10 13 13 14 16 16 10 12 12 13 14 14 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16	31 69 55 12 56 60 60 12 12 12 12 14 62 20 20 44 66 62 14 34 13 14 65 66 62 14 34 15 66 66 62 14 34 15 66 66 66 66 66 66 66 66 66 66 66 66 66	578563377111085544128922258214635112421331448218387821631344821838184821838184821838184818481848184818481848184818481848	* 1122 1 441 1321 212 1 HI 21411	37 118 177 175 93 254 117 205 224 165 1202 270 127 95 270 129 129 129 127 129 129 127 131 142 153 164 165 177 166 168 177 168 177 168 168 168 168 168 168 168 168 168 168	411016673587166583186155914181559156158318615591561583186155919191919191919191919191919191919191	797 793 390 1,934 1,925 471 1,043 471 1,163 471 1,163

edinstración de Justicia

CITACIONES

--- apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplese por los Jusces o Tribunales respectives a las perconas que a continuación se expresan pera que comparezcan el día que se les selala o dentro del termino que se les Nije, a conter desde la fecha de la publicsción del anuncio en este periódico oficial con arregio a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 886 del Cecigo de Justicia Lilier y 63 de la ley de Enjuicioniento Militar 68 Maring.

2.280

DIAZ, Carmen; domiciliada última-aente en Mérida, ignorándose su ac-ual paradero y circunstancias, y el que fuera el consignatario de un fardo le tejidos que fué sustraído en la esfación férrea de Cáceres el 27 de Diliembre filtimo; compareceran en termino de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital a prestar declaración en el sumario número 5 del año zetual; por hurto, apercibidos me de no verificarlo les parará el perjuscio a que haya dugar.

2.281

CHARLES I SE

FONT, Serafina, cuya edad y demás tircunstancias se ignoran; domiciliaia en Barcelona, carretera Creu Cuber-la, número 91 1.º 1.º (Hostafranch) y ma mujer Hamada Dolores, de unos tincuenta años de edad, alta, gruesa, bien parecida, con el pelo casi blanco, nue viste traje negro; compareceran tentro del termino de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa a prestar declaración en la causa seguida por estafa, bajo el número 55 de 1920, contra la gitana María Batista Escude, conocida por Enriqueta, y otra; spercibiéndolas que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en lerecho. 7764 y. Selessi

2.282

FONT SERRA, Juan; domiciliado últimamente en Sabadell; comparecerá en términe de diez dias ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona, para que manifieste si otorga su perdón al procesado José María Pallarols, en causa por tentativa de viclación, instruída por el Juzgado de Sabadell o en otro caso se le tendra por conferme can el que han otorgado su esposa, Maria Vila, y su hija Engracia. 7761

2,283

GALMN. PLORES, Juan Pio; domicihado útimamente en Madrid, calle de Mendizhal, 58; comparecera en termizio de cinco dias ante el Sr. Juez instructo, del diaprito de Palacio, de esta Corte, Secretafia del Sr. Infante, para amphar la declaración que tiene prestada en causa por desobediencia a los Agentes de la Autoridad, instruída por dicho Juzgado número 525 de 1920.

2.284

GONZALEZ RUBIO, Andres; que dijo ser natural de Altea (Alicante), cuyas demás circunstancias y señas personales se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de intrucción de Yecla en el término de diez dias a declarar en el sumario número 19 del año actual, que se signe sebre robo de ropas.

2.285

ROS MOTA, Miguel; hijo de Juan 🗫 de Juana, de veinte años de edad, natural do Doña María, partido de Gérgal, provincia de Almería, de estado soltero, de oficio minero; comparecera en el Juzgado de instrucción de Almería, con el fin de emplazarle en el sumario 128 de 1921, que contra el mismo se sigue por rapto, bajo apercibimiento de que si no comparece será deciarado rebelde y le parará el perjuicio en qua hubiere lugar en derecho.

SANCE CORRAL, Gabriel; de ocho anos de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Almeria. con el fin de recibirle inquisitiva en el sumario número 573 de 1919, que contra el mismo se sigue por hurto, bajo apercibimiento que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjulcio en que hubiere lugar en dereches

7731

2.287

SALAS CASTILLO, Cesarco; domiciliado últimamente en Madrid, Salitre, número 18; comparecerá en termino de diez días ente el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser reconocido por el Médico forense en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente: المنافية

2.288

SALAZAR Y SOPELANA, Blas; de veilitisiete años, casado, natural de Escota, provincia de Alava, de estatura regular, ojos verdosos, pelo castaño, nariz recta, viste a la manera de la clase media, de profesión Secretario de Ayuntamiento; domiciliado últimamente en Gallinero de Cameros, provincia de Logroño; comparecrá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Laguardia, para ampliar su indagatoria y ser reducido a prisión en méritos del sumario número 61, rollo 324 del año 1920, de que dimana esta requisitoria, y bajo aperciblimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

2.239

UN individuo Hamado Jerónimo, de unos veintidos sãos de edad, alto grueso, moreno de cara, andaluz, que el día 10 de Diciembre del año 1919 acompaño a Felipe Moreno Ríus para pe-netrar en la casa del vecino de Ta-rrasa, Miguel Trassi Moratona, al objeto de apoderarse de lo que hallaren a mano; comparecerá ante el Juzgado

de instrucción de Turrasa, dentro del término de diez días para prestar declaración en causa sóbre hurto firustrado que se sigue con el número 133. de dicho año, en méritos de le man-festado por el procesado en aquella el repetido Felipe Moreno Rius bios apercibimiento de pararle el periode que haya lugar en derecho si de verifica.

2.290

VILADRICH MARCH, Pablo Anto-nio, de velutinueve años de edad, Mijo de Pablo y de Maria, casado, natural de Besús (Francia), jornalero; domiciliado últimamente en Balaguer: comparecerá ante el Juzgado de instruc-ción de Balaguer, dentro del término de diez días, contados desde la inser ción de la presente en el Boletín Oficial de la provincia de Lérida y GACETA DE MADEID, con el fin de constituirse en prisión, en méritos de causa que contra el mismo se sigue per robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde ypararle el perjuicio a que en derechq hubiere lugar. 7733

2,291

TILLA SANCHEZ, Manuel; de diez y nueve años de edad, natural y vecino de Alanis de la Sierra, en calle Pozuelo, número 25, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Marchena, sito calle de Coullant-Valera, número 24, para responder de los cargos que le fesultars en causa número 27 del corriente año. que contra el mismo se instruye pos viajar en el tren sin billete, desdeu Fuentes de Andalucia a Marchena, en el termino de diez dias, contados desde el siguiente al de la publicación, en la Gaceta de Madrid y Bolctin Oficial de la provincia, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar

REQUISITORIAS

Bejo aperciblmiento de ser declarados sebeldes y de incurrir en les semble responsabilidades legales, de no pré-centarse los procesados que a conti-nuación se expresan en el plezo qua se les fifa, a contar desde et dia de la publicación del anuncio en este paribaico oficial, y ante el Juez o Trivicato oficial, y ante el suez o Tri-bunal que se señala, se les cita, llema y emplésa, encargéndose a todas les Autoridades y Agentes de la Policia-fudicial procedon a la busca, captura y conducción de aquellas, poniendada a disposición de aquellas, poniendada nal, con arregio a los articulos 51234 838 de la ley de Etipliciamiento Chi minal, 644 del Código de Justicia Mi Litar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina

Ricardos ANDRES GALARRETA, natural de Vilonga (República Argentina); de estado soltero, profesion escribiente, de Veinticuatro anes, hijo de Bemito y de Francisca; domicilizado filtimemente en Pamplona; procesado por hurto; compareccia en termino de dies dies ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián. 7762

6.265

ARIAS ARIAS, María; natural de Porreiros (Beostrea), de estado soltera, profesión sirviente, de veintiocho años, hija de Jerónimo y de Concepción, es de estatura regular, ejos pardes pelo castaño, nariz regular, color del rostro moreno; domiciliado últimainente en Madrid, Antonio Grilo, numero 6, principal, 2c; processeda por corresción de menores; comparecerá en término de diez días ente el Juzgado de instrucción del distrito de Falacio, de esta Corte, Secretaria del senor Pérez Herrera, con el fin de l'evar ad efecto la prisión decretada por la Superioridad en auto de 22 de Abril último, bajo spercibimiento de que, de no verificario, le parará el perjuicio a gue haya lugar. 7752

6.26€

AUGELIANO, Sebastián: cuyas demais circunstancias se ignoran, que estuvo de chauffeur al servicio de don Antonio Vazquez Quiroga; domiciliado últimamente en Madrid, Mendizábal, número 54; procesado por daños; comparecera en termino de disz dias ante el Juzgado de instrucción de Getafe. para constituirse en prisión, como compreadido en el número primero del artículo 325 de la ley de Enjuiciamiento riminal.

6.267

ELORZA OCHOA, Antonina; reinticuatro acos de edad, hija de Jerónimo y de Dominica, natural y vecina de Vitoria, de estado casada con Hipólito Ruit; profesión sus labores; processeda per el delito de corrupción de menores; comparecerá dentro del término de diez días, ante la Audiencia provincial de Vitoria, para ser reducida a prisión y señalar la vista del juiese oral de expresada causa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parara el perjuicio que haya 7685 lugar.

6.268

FERNANDEZ BOUZA, FERNANDEZ BOUZA, Alejandro; hijo de Juan Benito y de María, de reinte años, soltero, natural de Meliá, de estatura regular, delgado, pelo caszifa, ojos azries, cara larga, nariz re-gular, frente ancha, sin barba, color morene; protesado por el delito de incendo; comparecerá dentro del término/de diez días ente el Juzgado de instrucción de Puentedeume.

7757

6.269

SFUENTES GALLEGO, Rafael (a) "Lertes", de catorce años, hijo de Juan Bantista y de Rosa, soltero, natural de Cabra, Fasino de Castro del Río, del campo, sin instrucción; procesado en causa per finto de aceitunas; comparecera en el término de diez dias ante el Juzgedo de instrucción de Castro del Río, para ser constituido en prisión, apercibiéndole de que, si no comparece, será declarado rebelde. 7736

6.270

GARRIEL, Meliton; demiciliado 61timamente en el pueble o barrio de la Llagesta, entre Moncada (Masrampino y Mollet); procesado por estafas; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Sabadell.

6.271 -

GABRIEL, Ramón; domiciliado últimamente en Moncada-Ripollet, fâbrica de Tinte y aprestos; procesado por estafa; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de

6.275

GARCIA, José; de unos diez y ocho años de edad, alto, algo chato; domici-ltado últimamente en Madrid, calle de la Palma, número 27, tienda; procesado por hurto en causa número 120 de 1021; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberi, de esta Corte, Secretaria del Sr. Pérez Reina. 7750

6.273

GARCIA GARCIA, Sebastián: hijo de Manuel y de Carmen, de estado soltero, profesión barbero, de veinticinco años; domiciliado últimamerite en Játiva, callé del Canonigo, número 9; procesado por burto frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser de clarado rebelde. 7729

6.274

GONZALEZ, Victor (a) "Português"; natural de Portugal, de estado soltero, profesión sirviente, de treinta a treinta y dos años de edad, de estatura 1,680 metros, color trigueño, pelo y cejas casta-fio obscuro, bigote negro, barba poblada y rasurada; viste traje de pana aplomado oscuro, usado; gasta boina y calza zapatos viejos; tiene una cicatriz en el lado derecho del vientre, resultado de un tiro que sufrió, y varios puntos de fuego; demiciliado últimamente en Sobrado del Obispo, Ayuntamiento de Barbadanes; procesado por robo; comparecerá en fér-mino de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarara rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

6.275

GUTIERREZ HERNANDEZ, Luis; natural de Jaen, de estado solteros profesión jornalero, de diez y nueve años de edad, hijo de padre desconocido y de Elvira, de estatura baja, ojos pardos, pelo castaño, nariz aguileña, color del rostro moreno; domiciliado últimamente en Madrid, Mesón de Paredes, 58, patio primero, principal, número 8; procesado per robo frustrado; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaria del Sr. Perez Herrero, con el fin de llevar a efecto la prisión decretada por la Superioridad en auto de 22 de Abril último, con el apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.275

LASARTE SANTACOLOMA, Eugenion natural de Mendoza (República Argentina), de estado soltero, profeción mari. nero, de treinta y tres años de edad, hijo de José y María, habiendo residido filit mamente en Sitjes, casa conocida por el Mudo, calle San Sebastian, cuyo actual paradero del mismo se ignera; demiciliado últimamente en dicha población de Sitjes: procesado por causa sobre hurto frustrado; comparecers en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vich, a los fines de la prisión que se le tiene decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento que, de no verifica-lo, le parará el perjencio que en dereche hubiere lugar y será declarado rebelde. 7766

6.277

LUQUE MILLAN, Rafael; natural p vecino de Castro del Rio; procesado en causa por robe de cerdos; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cas. tro del Rio dentro del termino de diez días para notificarle el auto de procesamiento y otras diligencias, apercibiendole de que, si no lo vemica, será declarado rebelde.

6 272

NICOLAU FORT, Luis; bijo de Francisco y de Magdalena, natural de Barcelona, nacido en 26 de Abril de 1895, de estado casado con Lucía Joaquina, de profesión electricista, de estatura más bien alta, algo grueso, mereno, peinado hacia airás; domicilia-do últimamente en Barcelona, como comprendido en el caso primero del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal y procesado por asesinate. del Exemo. Sr. D. Eduardo Dato, Presidente del Consejo de Ministres; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrite de la Inclusa, de Madrid, que, como especial instruye aquel sumario, a fin da responder a los cargos que le resultan y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6.279

PAYA VILA, Jaime; natural de Gandia, de estado casado, de profesión labrador, de treinta y siete años de edad, hijo de Jose y de Rosa; domiciliado ditimamente en Albuixech, con domicifio en la playa de dicho poblado, en la caseta del Curro; procesado en causa nomero 110 de 1920 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercade, de Valencia; como comprendido en el número tercero del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecera en término de veinte dias ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las carceles de dicha ciudad y resporder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y gararle el perinicio a que haya lugar.

The gradual Prof.

5.280

PEREZ LOPEZ. Francisco; hijo de Froitán y de Doiores, natural de Benasque, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nuey años, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en El Arenal; procesado por el Juzgado de Instrucción de Arenas, por hurto; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Avila, para ser reducido a prisión por la causa citada, bajo apercibimiento de que de po verificrio será declarado rebelde.

6,281

PINASO DEBON, Amadeo; natural de Valencia, de estado soltero, hijo de Blas y de María; domiciliado últimamente en Valencia, calle Orilla Acequia, número 18; procesado en causa número 39 de 1919, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 2 del articuto 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hay lugar 7768

6.282

- RAUSCH GESTNER, Ismael, natural de Hannover (Alemania), de estado soltero, de profesión empleado, de veintitrés años de edad, hijo de Otto y de Elena; domiciliado últimamente en Valencia, calle del Progreso, 30, bajo; procesado en causa número 372 de 1918. por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjulciamiento criminal; comparecera en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado Pebelde y pararle el perjuicio a que haya ligar. 7770

6.283

SANCHEZ Y SANCHEZ, Ramon, alias "Dos Velas", natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de diez y nueve años de edad, hijo de Judio y Natividad; domiciliado últimamente en Madrid, San Gabriel, número 20, bajo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzzado de instrucción de Getafe para intresar en la cárcel, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la dey de Enjuiciamiento criminal.

5.284

7740

SANCHEZ NUNEZ, Saturnino; natural de Jarandilla, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y siete años, hijo de Nicanor y María, vestido al uso del país; domiciliado últimamente en Gerte; procesado por virtud de causa por lesiones; comparezerá en término de quince dias ante el Juzgado de Jarandilla.

6.285

TEIXIDO OLLE, Domingo; natural de Lérida, de estado casado, profesión empleado, de cuarenta/y ciaco años; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por el delito de estafa; comparecerá en termino de diez dias ante el Juzgado de Lérida, a responder de sus cargos, previniendole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en dercho haya lugar.

6.286

VENTURA SALA. Salvador, alias "Pusa"; natural de Sabadell, de estado casado, profesión cerrajero, de treinta y seis años, hijo de Francisco y Joaquina, llamándose su consorte Eulalia Pellicer Martí, de cuya matrimonio tiene seis hijos; domiciliado últimamente en Viladecabalis, en las casas llamadas de Carué; procesado por estafas, sumarlo número 52 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la ciudad y partido de Sabadell.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUNOL

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas das Autoricades y encargo a los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y detención del autor o autores del robo de 627 pesetas en cinco billetes del Banco de España de a cien pesetas, otro de 50 pesetas y el resto enmonedas de plata de cinco, dos y una pesetas, cuya cantidad guardaba el perjudicado, José Lorente Morales, vecino de esta ciudad, envuelta en una blusa de tela dentro de un arca, y le fué sustraida desde las dos a las siete de la tarde del dia 7 del actual, procediendose igualmente a la ocupación de la mencionada suma y detención de la persona encuyo poder se encuentre, si no acredita su legitima adquisición, poniendose una y otra a disposición de este Juzgado, puro así está acordado en el sumario que me hallo instruyendo bajo el número 10 del corriente año.

Albuñol, 20 de Mayo de 1921.—El Juez, José Ruiz Delgado.—El Secretario accidental, Juan Parra. JO-7346

ALCALA LA REAL

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y captura de los cuatro sujetos de las señas que al final se indican, autores del robo de una yegua al vecino de esta ciudad Matco Bermúdez Torres, y, caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en la carcel de este partido.

Señas de los sujctos.

Uno alto, rubio, con bigote: usa gorra y viste pelliza y encima blusa obscura.

Otro pequeño, moreno, regular de car-

nes, afeitado, con sombrero de ala ancha, de cepa alta, color gris.

Otro de cuerpo mediano, algo rubio; vestía traje de pana algo claro y sombreto de ala ancha claro.

Otro alto, moreno y cen gorra.

Alcalá la Real, 21 de Mayo de 1921.—
El Juez, Francisco Juan y Cabello.—Por mandato de S. S., Rafael Siles.

JO-7501

ALHAMA DE GRANADA

D. Antonio María Vacas y Barbudo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la detención del autor o autores del robo de dos jamones y dos espaldillas, propiedad de doña Teresa González Chía, la noche del 4 al 5 del corriente, en la casa de la referida señora, sita en la calle de la Iglesia, de la referida ciudad, poniéndolos, así como los efectos sustraídos, a disposición de este Juzgado.

Dado en Altama de Granada a 20 de Mayo de 1921.—El Juez, Antonio María Vacas.—El Secretario, Hipólito Codesido. JO—7615

ALORA

D. Juan Diego Pérez Serradona, Jusz de instrucción de este Partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de lo que después sa reseñará, propiedad del vecino de Alozaina Bartolomé Gil Redriguez, que le fué hurtado en la noche del día 13 at 14 del actual de las proximi lades a su domicilio, sito en el partido del Charcón, del término municipal de dicha villa; y caso de ser habido, sen puesto a mi-disposición, deteniendo a sus poseedoces, si no acreditan su legitima adquisición.

Schas.

Una yegua de cuatro años de eñad, capa torda entrepelada, raza española. Iucera, calzada de las patas, con hierro de la Unión Ganadera en la nalga derecha, letra M., número 11, a cuya yegua acompañaba un muleto, pelo color castaño obscuro, con pelos blancos, hijo de aquella, con cinco días de edad.

Alora, 18 de Mayo de 1921—El Juez, Juan Diego Perez Serrabona.—Por mandato de S. S., Antonio Bootello.

JO-7512-

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Jaime de Olaoriua Arana, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan por cuantos medios estén a su arcance a la busca y captura de la caballería que a continuación se reseñará, propiedad de Balbino Serrano López, robada el día 13 de los corrientes de la cuadra de la casa del citado Balbino Serrano, y caso de ser habida la pongan a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legal adquisición.

Señas de la caballeria.

Una mula de doce años, castaña, baldada de la parte de atras, desherrada, pelos biances en la coront atiende por 'Coronela".

Dado en Almodovar del Campo a 25 de Mayo de 1921.-El Juez instructor, Jaime de Olaortua. - El Secretario, P. H., Miguel Pinto. 10 - 7619

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Fiorencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de un caballo de Francisco Beltrán Vegazo, verificado el 17 del actual del sitic Carboneras, de este término, en la que se halla acordado ex-pedir la presente y otras de igual teqor, por lo que ruego / encargo a to-das las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca de dicho caballo, que se reseña al final y detención de sus poseedores ilegitimos.

Señas de la caballería.

Caballo de tres años, de 1,42 metros de alzada, calzado del pie izquierdo y herrado con el de El Fénix Agrícola.

Arcos de la Frontera a 28 de Mayo de 1921.-E: Juez instructor, Florencio Mucha.-P. S. M., Licenciado Pedro de Luna. JO - 7620

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido,

En la causa que me hallo instruyendo por robo de cinco pavos a Antonio Escribano Serrano verificado el 18 del actual del sitio Parrilla Baja, de este termino, en la que se halla acordado exoedir la presente v otras de igual tenor, por le que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca de dichos pavos que se reseñan al final y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas de los pavos.

Un pavo negro y cuatro entre blanecs y jabados, y entre éstos una pava de la misma pluma.

Dado en Arcos a 23 de Mayo de 1921, El Juez instructor, Florencio Mucha,-P. S. M., Licenciado Pedro de Luna.

JO--7627

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En h causa que me hallo instruyendo por hurto de una yegua de Manuel Pérez Vega, verificado el 17 del actual del sitio Carboneras, de este têrmino, en la que se halla acordado ex-pedir la presente y diras de igual te-nor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicha yegua que se reseña al final y detención de sus poseedores ilegitimos,

Señas de la caballeria.

Una yegua de cuatro años, de 1,40 | cia de D. Simón Querol, afectado de

metro de alzada, lucera, calzada de los pies, bajo hernia en el lado derecho del vientre, hierro de El Fénix Agricola en la tabla izquierda del cuello, letra C,

Dado en Arcos a 23 de Mayo de 1921. El Juez instructor, Florencio Mucha.-P. S. M., Licenciado Pedro de Luna. 10-7622

D. Florencio Mucha Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de un caballo de José Gil Ramirez, verificado el 17 del actual del sitio Carboneras, de este termino, en la que se halla acerdado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como Militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho semoviente, que se reseña al final y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas de la caballeria.

Caballo capón, ocho afios, 1,44, castaño encendido, calzado pie izquierdo y lleva el hierro del Fénix Agricola.

Arcos de la Frontera, 25 de Mayo de 1921.—El Juez, Florencio de Mucha.— El Secretario, P. S. M., Pedro de Luna. JO-7730

APEVALO

D. Gerardo Alvarez de Miranda y Valderrábano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y ccupación de las caballerías que a continuación se reseñan, propias del vecino de Pajares de Adaja Reyes Valladolid Santa Cruz, y que le fueron sustraidas en la noche del 7 al 8 de Abril último, deteniendo a las personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legitima pertenencia, y poniendolás a disposición de este Juzgado.

Señas de las caballerias.

Un pollino de seis cuartas de alzada, de ocho años, pelo rucio claro, herrado de las manos, entero y con señales de la carga en el lomo y en los costilla-

Y otro políno de la misma alzada, un peco más bajo, capón, de seis años, sin herrar, pelo un poco más oscuro que el del anterior y con señales de la carga en el lomo y costillares.

Dado en Arévalo a 24 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Gerardo Al-JO-7623

BARCELONA-HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta ciudad, en providencia del día 11 del actual, se hace saber por el presente edicio que se instruye expediente de reclusión definitiva del presunto alienado D. Alejandro Beser Querol, ingresado en el Manicomio de la Santa Cruz, en San Andrés de Palomar (Bargelona), el dia 1 de Mayo del año 1911, a instan-

enfermedad mental, diagnosticada de demencia precoz, y se emplaza a lof parientes más inmediatos del mism: para que dentro del término de un mes comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, salón d€ San Juan, al objeto de ser oidos, bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de resolverse el expediente sin su audien-

· Dado en Barcelona, a 17 de Mayo de 1921.—El Secretario (firma ilegible). V.º B.º, el Juez de primera instancia (firma ilegible).

JO-7625

BERMILLO DE SAYAGO

D. Manuel de Vicente Tutor Guelbenzu. Juez de primera instancia de Bermillo.

Por el presente bago saber: Que en este Juzgado y Secretaria del que autoriza penden autos de prevención de abintestato, de oficio, por muerte de un mendigo llamado Juan, cuyos apellidos se ignoran, y sus circunstancias personales, que falleció en esta villa el 20 de Enero último, representando tener unos sesenta y cinco años, era tuerto del ojo derecho, le faltaba el brazo del mismo lado, siendole encontradas 137 pesetas en metálico; en su virtud, se llama y emplaza por segunda vez a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparézcan ante este Juzgado, dentro del término de veinte dias, con los documentos justificativos de su derecho, si vieren convenirles.

Bermillo, 9 de Junio de 1921.-El Juez instructor, Manuel de Vicente.-Ante mī, Licenciado Josē Gomez. JC-130

CAMPILLOS

D. Francisco Arias y Rodriguez Bard ba, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente requiero a las Autoridades e individuos de la Policia para que procedan a la busca y rescate de cinco cerdos colorados, de quince a diez y ocho dias por la fecha en que fueron hurtados del cortijo de Rodanuevos, término de Peñarrubia, a su labrador D. Manuel Guerrero Casasola, hecho ocurrido el dia 9 de Febroro último, y, caso de ser habido sean puestos, con los poseedores ilegitimos y autores del hurto, a disposición de este Juzgado, a las resultas del sumario número 13 de 1921 que instruyo por el referido delito.

Campillos, 20 de Mayo de 1921.-El Juez, Francisco Arias.—El Secre-tario, Licenciado Enrique Baena. JO-7634

CAROLINA (LA)

18:37:18

D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber al penado en causa que en este Juzgado se siguió, hoy ejecutoria, sobre lesiones, contra Pedro Rodríguez Cano, natural de Buenos Aires y domiciliado últimemente en esta ciudad de La Carolina, que la Audiencia provincial de Jaen, por auto de quince de Abril ûl-timo, acordo remitirle la condena ex dicha causa.

La Carolina, 17 de Mayo de 1921.

El Juez instructor, Eduardo Iglesias Portel — P. S. M., Rafael Camara. JC-7743 2.

D. Educatio Iglesias Portal, Juez de Instrucción de este partido.

Per el presente ruego y encargo a Actes les autoridaces civiles y militares de la mación, procedan a la busles de una buera de diez años, alzada 130, capa negra, raza española, pelos biancos en la cola, con la marca de la Compañía El Féniz Agricola en la caderecha.

Otra burra de siete años, alzada 1.17, capa rucia, raza española, marca 384 contera derecha y el mismo bierro que la enterior en la pierna derecha, las cuales fueron hurtadas en la madrugada del día 21 del actual, del sitio co-abeido por Quiñón Las Viñas, de este lemaino, propiedad de Sebastian Latarre y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición.

La Carolina, 23 de Mayo de 1921.-El Juez instructor, Eduardo Iglesias **P**ortal.

JO-7744 1948 A.S. E.

D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a Todas las autoridades, civiles y militares de la Nación, procedan a la busca rescate de un mulo de catorce años. alzada 1,45, capa parda, tiene cicatrices de quemaduras en la parte posterior de las ancas, con la marca de la Compañía aseguradora El Fénix Agricola en la cadera derecha.

Una mula de diez años y medio, alzada 1,45, capa castaña, señas, rayas critzadas, con la misma marca que la

anterior en la pierna derecha.

Otra mula dorada, rayana a la marca, cacha pelos negro claro, sin hierro alguno, las cuales fueron hurtadas en la noche del 16 al 17 del actual, de las namediaciones del Cortijo llamado Maria Escribano, término de Vilches, propiedad de Tomás Rodríguez Riaños. y a la detención de las personas en cuyo poder se encmentren, si no acredifan su legicima adquisición.

La Carolina, 21 de Mayo de 1921.-El Juez instructor, Eduardo Iglesias

Portal.

30 7715

CEBREROS

D. Manuel Bernabé Vicente, Juez de instrucción de esta villa y partido de Ce-

Por el presente edicto hago saber: Que n este Jurgado se sigue causa criminal por hurto de caballerias, de las sefias que se dirán al final, de la propiedad de Félix Menéndez Elvira y Serafin Rodriguez Yagüe, Miguel Herranz y Dionisio Zuste García, vecinos de Navalperal de Pinares, hecho ocurrido en la noche del 5 al 16 del corriente del sitio Heras de Abajo, jurisdicción de dicho pueblo.

Por tanto, ruego a todas las Antoridades, encargo y mando a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la bus-CR y rescate de dichos semovientes y cade ser hallados, los pongan a disposi-don de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallen, si en

el acto no justifican an legitima adquisirión,

Señas de los semovientes.

De D. Serapio Rodriguez Yagüe: Un caballo capón, de treinta meses, alzada siete cuertas, pelo negro peceñe, raza española, lucero en la frente, marca Aguila Fénix, letra A, número 5 en la naiga izquierda, herrado de las manos.

De D. Miguel Herranz:

Un potro de dos años, alzada 1,46 metros, pelicano, estrella corrida en la frente, calzado de las patas, marca B en la nalga iquierda.

De D. Dionisio Yuste:

Una yeguz, pelo negro, de tres años, 1.35 metros, marca en la nalga izquierda V., y otro hierro que forma una herradura, herrada de las manos.

Cebreros, 21 de Mayo de 1921. - El Just. Manuel Bernabe Vicente.

30-7525

CIEZA

Por el Sr. Juez de instrucción de esto partido se ha dictado providencia en esta fecha en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 27 de 1920, sobre hurto de prendas pertenecientes a María Salmeron Molina, menor de edad, contra María Dolores Salmerón Molina, acordando que la presente sea inseria en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Murcia, por medio de la cual se hace saber y entera del derecho del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Manuel Salmerón Ramos, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de esta villa, actualmente en ignorado paradero, como padre y legal representante de dicha menor perjudicada, concediéndole el término de diez dias para comparecer ante este Juzgado y contestar, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente.

Cieza, 20 de Mayo de 1921.-El Se-

cretario, Diego de Tena. JO-7636

CIUDAD REAL

De orden del Sr. Juez de instrucción de este partido se cita en forma a los testigos D. Juan Juez, D. Angel Cepeda, D. Antonio Tena y D. Antonio Martes Sancho, de domicilios ignorados; comparecerán dentro del término de diez días contados desde la inserción de esta cédula en la Gaceta de Madrid y en el Boletin Oficial de esta provincia, y 100 las penas establecidas por la ley ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, a prestar declaración en el sumario número 94 del año 1920, que se sigue por estafas, cohecho, falsedad y prevarica-

Ciudad Real, 18 de Marzo de 1921.-El Secretario, P. H., Emilio F. Canal. JO-7737 12. 21 1 1

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Jacinto Angoso Duran, Juez de instrucción de este partido, ha acordado, para dar cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, sea citado por medio de la presente David García Perez, vecino de Navastrias, residente en la actualidad en Cuba, ignorándose el punto fijo donde se halle, para que el dia 6 de Junio próximo venidero comparez-

ca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Salamanca, con el fie de asistir como testigo a las sesiones del juicio oral de la causa número 55 de 1920 por violación contra Angel Genzález Martin, apercibiéndole que, de me comparecer, le pararán los parjuicios a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 24 de Mayo de 1921. El Secretario judicial, Licenciado José Ballesteres. 30—7637°

D. Jacinto Angoso Durán, Juez de instrucción de este partido.

Per el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Palicía judicial praetiquea gestiones en averiguación del paradero de una yegua con rabera, que al final se describira; perteneciente a Dimas Sinchez Montarán. de la dehesa de La Moheda, en término de Alamedilla, de cuya dekesa le fue sustraida la noche del 15 del actual, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Jazgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legitima adquisición, pues asício tengo acordade en el sumario que se instruye por sustracción de diche semoviente con su cria.

Sches del semoviente.

Una yegua con rabera, de tres años de edad, pelicana, de raza española, de 1,55 metros de alzada, con bierro de la Sociedad de seguros La Mundial Agraria.

Cindad Redrigo, 22 de Mayo de 1921:-El Juoz. Jacinto Angoso.

JO = 7524

HOTOS

D. Cipriano Piñero y Garcia, Jusz de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto que aparecera inserto en la Gacera de Madrid, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de mi Antoridad, se proceda a la busca y rescate de los semovientes sustraídos en la noche del dia 16 al 17 del actual, de propiedad de Andrés Peralo Bañeza, en este término municipal y sitio de la Taxona, cuyos semovientes al final se reseñan dos que, en caso de ser habidos, se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se Hallaren si no acreditan su legitima adquisición, pues así lo tengo acordado en providencia de este dia en el sumario que con tal motivo se instruye.

Schas de los semovientes.

Un mulo, pelo negro, alzada pequeña, cerrado, entero, lunar blanco en la punta de la oreja derecha, herrado, algo curyo de las patas.

Otro mulo, pelo castaño, de buena alzada, cerrado, capón y herrado.

Hoyos, 21 de Mayo de 1921.—El Juez, Cieriano Piarre.

HUESCAR

D. Antenio Pérez Lopes, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendide en el número 1.º del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento, criminal, se cita, llama y emplaza a la pro-

besada en causa que en este Juzgado se signe con el mimero 52 del cho último, Mater. Exposito, de cincuenta y ocho años de edad, viuda, cesturera, natural y ve-cina de esta ciudad, con domicilio últimamente en la calle de Warte número 13, por el delito de injurias a D. Ale-Sandro Canovas Rodríguez, de estos vecinos, para que dentro del término de idiez días, a contar desde el en que la presente aparezca inserta en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID Y Boletin Oficial de la provincia de Granada; comparezca ante este Juzgado, sito en los ba-jos del Ayuntamiento de esta población, n expresada causa con fecha 27 de labril filtimo, por el que se le declaró procesada, requerirle a tenor del mismo y recibirle inquisitiva, bajo apercibimiento que, de no verificarlo sera declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Huéscar, 20 de Mayo de 1921.—El

Juez, Antonio Pérez López. 30---7531 on the original states of the second

ILLESCAS --

D. José Maria Hernández Sampelage. Juez de instrucción de esta villa de Illeseas y su partido.

Por el presente se cita y llama a Anterio González Fernández, que se dice tener treinta y nueve años de edad y ser netural de Guareña (Badajoz), cuyo pa-- radero se ignora, el cual viajaba en el tren correo descendente número 2 de la linea férrea de Madrid, Caceres y Portugal el día 18 de Enero tiltimo sin billete, para que dentro del término de diez offas a contar de su inserción, comparezca en este Juzgado con el objeto de ser bido en el sumario de donde procede, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hú-

Illescas, 23 de Mayo de 1921.-El Se cretario, Plácido Moya.—El Juez, José 10-7641 M. Hernández.

JAEN

D. Eduardo Romero Bataller, Juez de Instrucción de esta capital y su partido. Por el presente intereso la basca y Scupación de un mantón de Manila negro, liso, tres pares de pendientes de pro, unos llamados de bacaletes, con piedras azules y blancas; otros de los Hamados costillones, con dos esmeraldas verdes y perlas, y los otros son unas rosetas con una esmeralda y perlas; una pieza de tela blanca, un revolver calibre 12 milimetros, un alfiler de oro, haciendo cuadro esmaltado en negro con perlas, y varias llaves, sustraido 12 noche del 13 al 14 de Febrero pasado ide la casa número 13 de la calle Fajar-No, de esta capital, de la propiedad de Fausto Fernández Martinez, y caso de ser habidos sean puestos a disposición fie este Juzgado con las persona en cuyo peder se encuentren si no justifican su legitima adquisición.

Dado en Jaén e 23 de Mayo de 1921. 301 Juez instructor, Eduardo Romero.-En Secretario, Julián Herrador.

JO-7535

D. Eduardo Romero Bataller, Juez de nstrucción de este partide. Intereso que por la Policia indicial v

773

Guardia civil se proceda a la busca de un mulo capón, de siete años, alzada 1,42 metros, negro, bocilabado, y dos manchas en ambos costillares, hierro La Mundial Agraria, propio de Pédro Moreno Ocafia, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no justifica su legitima ad-

Jaén 19 de Mayo de 1921.-El Juez instructor, Fduardo Romero. **JO-7537**

JATIBA

: En ração de lo acordado por el se-nor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, al dar cumplimiento a una carta-orden de la Sección primera de la Audiencia provincial de Valencia, dimanante de la causa sobre homicidio centra José María Larrosa Hernández, se cita a Juan Ramón Carbonell Escudero y Juan Miguel Borrull, ambulantes, cuyos demicilios y actual paradero se ignoran, a fin de que el día 17 de Junio próximo, a las diez y media de la mañana, comparezcan ante las referidas Sección y Audiencia, al objeto de asistir como testigos al juido oral de la indicada causa, bajo apercibimiento si no lo verifican de lo que hubiera lugar en derecho.

. Játíba. 23 de Mayo de 1921. — El Sacretzrio, Colestino Marques. 7 JO-7588

JEREZ-SANTIAGO

D. Eduardo F. Pita y Gómez, Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciuded.

Por el presente Pedre Romero y Pedro Rubiales López, de estos vecinos, demiciliados últimamente calles Morenos, 5 y Prieta, 21; comparecerán en el término de cinco días ante este Juzgade, para que presten declaración en causa número 136 de 1920, por lesiones de Antonio Seto Sardaña y otre,

Jerez de la Frontera, 19 de Mayô de 1921.-El Juez instructor, Eduardo F. Pita.

JO-7548

D. Eduardo F. Pita y Comez, Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

Por el presente José Gómez, de oficio pafiero, y domiciliado últimamente en esta ciudad en una fonda de la calle Corredera; comparecerá en el termino de cinco días ante este Juzgado para declarar en causa número 197 de 1920, por estafa y daños contra Josefa Diaz Castellón.

Jerez de la Frontera, 20 de Mayo de 1921.—E: Juez instructor, Eduardo F. Pita

30-7542

D. Eduardo Fernández Pita y Góresz, Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

En virtud del presente se instruye a Maria Pefia y a sus cinco hijos- el mayor de los cuales se liama José y la más pequeña Rosario, residente en Quelfiels (Portugal) de los derechos que le conce-

de el articulo 199 de la ley de Enjuiciamiento triminal, para poder mostrarse parte en la causa instruída con el número 86 del año actual/por haber sido arrellado y muerto por el tren 61 del 14 del corriente el esposo y padre respectivamente de los susodiches José Pereira De Conçeisaö, y renunciar o no a la indemnización que pueda corresponand some a transfer of the said

. Jerez 23 de Mayo de 1921.-El Juer Eduardo F. Pita.—El Secretario judia cial. Antonio Aguayo, 🗻 : -

j₂J0—714**2** الإي °

LAS PALMAS—TRIANA

El Sr Juez de instrucción del dis-trito de Triana, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 103 del corriente año, seguido por el delito de robo, se ha servido disponer se cite al perjudicado en dicha causa, D. Manuel Diaz Hernández, vecino que fué de Arucas y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de quince días, contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirle decla-ración y ofrecerle el procedimiento con arreglo al artículo 103 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido de que, si no comparece, le pararán los perfuicios a que haya lugar:

Y para su inserción en los periodicos oficiales, en cumplimiento de la mandado, expido la presente en Las Palmas, a 14 de Mayo de 1921.—El Secretario, Domingo Dueste. JO-7543

El Sr. Juez de instrucción del dis-trito de Triana, de esta ciudad, et providencia de hoy, dictada en el sumario número 83 del corriente año, se guido por lesiones al hoy difunto Rafael Falcon Ortiz, vecino que fué de Arucas, en el Pago de Montaña de Can dones, contra Tomás María Gonzálei Pérez, se ha servido disponer se cite : Pedro Ortiz Pérez, ausente en ignorade paradero, a fin de que dentro del termino de diez días, contados desde la inserción de la presente en les perió dicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, para como, perjudicado en dicha causa, ofrecerle el procedimiento con arregio al articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y en cumplimiento de la mandado 3 para su inserción en los periódicos ofic ciales, expido la presente en la ciadat de Las Palmas, a 13 de Mayo de 1921. El Secretario, Domingo Dueste.

JO-7541 العطائير

LILLO

D. José Castro Fernández, Juez de instrucción de esta Filla y partido de Lilio.

Por la presente requisitoria y come comprendido en el número L.º del articule 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama, cita y emplaza v Luis Miguel Suárez, de diez y nueve años de edad, soltero, cestero, painrel de Madrid, cuyo último domicilio io tuvo en Alicante, calle Huerta, aumere 50, cuyas demás circunstancias y contra personales se ignoran, para que en termino de dies dias signientes a la com

blicación de la presente comparezca ante este Juzgado a notificarle auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constitirio en prisión en la causa que se instruye por haber viajado sin billete en el tren M. A. D., 8, que salió de Madrid el 21 de Marzo último. hajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejare de comparecer.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de cualquier orden y agentes de la Policia procedan a la busca y captura del mencionado procesado, el que caso de ser habido será puesto a disposición en la prisión de este parthido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 20 del corriente año, por delito de estafa.

Dada en Lillo a 25 de Mayo de 1921. El Juez instructor, José Castro.-D. S. O., José Aparicio.

JO-7748

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el senor Juez de instrucción del partido en diligencias sobre cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, se cita a Ginés Moreno García y Eusebio Vega González, que tuvieron su último domicilio conceido en Villatobas, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 22 de Junio próximo y hera de las diez comparezcan ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Toledo, a En de asistir a las sesiones del juicio oral de la causa seguida en este Juzgado con el número 55 de 1917, por billete falsos, contra Valentin Zamarra Jiménez y otros, señalados para mencionados día y hora, bajo apercibimiento de multa de 5 a 50 pesetas si dejaren de comparecer.

Y siendo desconocido el actual domfcilio de los mencionados testigos Ginés Moreno García y Eusebio Vega González, se le cita por medio de la presente cédula, que se insertará en el Boletin Oficial de esta provincia y en la GACETA

DE MADRID.

Lillo, 26 de Mayo de 19021.-El Se---etario, José Aparicio.

.30-7749

MADRID-CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto de un bolsillo con metálico a doña María Diaz González, se cita a Segundo Gómez Garrido. de unos quince años de edad, de estatura baja, delgado, moreno, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en el indicado sumario, señalado con el número 290 del corriente año, balo apercibimiento de ser decdarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia. Madrid, 24 de Mayo de 1921.—El Secretario Luis Moliner.-V.º B.º: el Juez, José Prendes Pando. JO--7556

VOHAM:

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia del dia de hoy dictada en cumpilmiento de una carta-orden de la Audiencia provincialde Palma, dimanante de sumario sobre estafa contra Gabriel Diaz Alanis, vecino que fué de esta ciudad, y en la actualidad ausente en ignoradd paradero, se notifica a dicho Gabriel Diaz Alanis la referida carta-orden que es del tenor siguiente:

"Esta Audiencia provincial, en providencia del día de hoy, dictada en el rollo de la causa sobre estafa, instruída en ese Juzgado contra Gabriel Diaz Alanis, ha declarado a dicho penado redimido de la condena que se le impuso en la expresada causa, y mandando al propio tiempo que se le notifique este acuerdo, que se tome nota del mismo en ese Juzgado y lo comunique al Municipal respectivo, a cuyos efectos dirijo a vuecencia la presente, que deberá devolver luego de cumplimentada con las diligencias que practique.

Dios guarde a V. S. muchos años. Palma, 26 de Marzo de 1921.-Luis Canals, Secretario, por Juez de instrucción de Mahon."

Y para que sirva de notificación al expresado procesado Gabriel Díaz Alanīs, cuyo actual paradero se ignora, se expide la presente en Mahón a 21 de Mayo de 1921.—El Secretario, Emilio Sîmó. JO-7548

MONTORO

D. Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policia judicial de la nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, propias del vecino de Villafranca, Francisco Moreno Lozano, que en la noche del día 8 del actual desaparecieron de la Dehesa del Acebuche, de aquel termino, donde se hallaban pastando, procediendo también a la busca y captura del autor o autores del hecho, los que, de ser habidos, los pendrán a disposición de este Juzgado, en la prisión de este partido. pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Señas de las caballerías.

Un muio de catorce años, 1,40 de alzada, castaño, pelos blancos en cos-tillares, hierro Banco Español cadera izquierda, letra B número 1, y el Fénix cadera derecha, número 8, en la tabla izquierda del cuello.

Una mula de quince años, 1,40 de alzada, castaña obscura, raza española, pelos blancos en la frente, dorso y costillares, hierro Fénix en llana izquierda, leira V. 1.º 4...

Montoro, 21 de Mayo de 1921,-El Juez instructor. Salvador Higueras .-El Secretario, Juan Fernández.

30-7555

D. Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedana la busca de la caballería que al final se reseñará, propia del vecino de Adamuz, Pedro Trevilla Garcia, que en la noche del 30 de Abril al 1 del actual le fué hurtada de la finca nembrada Haza, inmediata al puente de Santa Cruz, de aquel término, procediendo también a la busca y captura del auter o autores del hecho, los que, de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado, en la prisión de este par-tido, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Schas de la caballeria. Un mulo de tres años, castaño obscuro, raza española, 1,48 alzada, hierro particular J y el de la Mundial Agraria en nalga izquierda, letras B. O.

Montoro, 19 de Mayo de 1921. - El Jugz instructor, Salvador Higueras. El Secretario, Juan Pernández.

JO--7556

D. Salvador Higueras Sabater, Juna de instrucción de esta ciudad y su partido.

- Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boictin Oficial de esta provincia, se presqute ante este Juzgado el procesado por delito de hurto, Antonio Luque Cabello, como de unos diez y ocho a diez y nueve años, natural de Lucenza de estatura regular, grueso, y cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.~

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policia judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión

preventiva de este partido.

Montoro, 18 de Mayo de 1921.—EI Juez instructor, Salvador Higueras.---El Secretario, Juan Fernández.

. JO--7557

D. Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción de esta cludad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policia judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, subatraida en la noche del 10 al 11 de los corrientes de la finca Loma de los Fresnos, de este término, al vecino de Villanueva de Córdoba D. Juan López Camacho, cuyo semoviente, de ser habido, sea puésto a disposición de este Juzzado con sus ilegitimos poseedores.

Renas de la caballeria.

Un mu's capen, de trece a caterce

años, de 1,54 de aizada, castaño obs-curo, marca especial en la nalga izquierda, sobremano, carirrejo, rayado y bragado y con et hierro El Fénix Agricola en la nalga derseha.

Montoro, 21 de Mayo de 1921.-El Juez instructor, Salvador Higueras.-El Secretario, Juan Fernández.

JO-7558

D. Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Per la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que destro del termino de los diez dias signientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de lesiones Cristobal Jurado Chamorro, de veintitres años, soltero, jornalero, hijo de Andrés y de Josefa, natural y vecino de Villa del Rio, y cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión. según está acordado por la Audiencia provincial de Córdeba en sumario que se instruye con el número 50 del año 1919, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policia judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y, en el caso de ser habido, sea coñ= ducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Montoro, 21 de Mayo de 1921 -El Juez. Salvador Higueras,-El Secretario, Mariano López. JO - 7559

MURCIA-CATEDRAL

D. Juan Antonio Carpena y Requena, Juez de instrucción del distrito de la

Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto te cita, llama y emplaza a José María Solis para que en el termino de diez días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración como testigo en el sumario que instruyo con el número 62 del corriente año por falsedad, apercibido que, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en de-

Murcia, 20 de Mayo de 1921.-El Juez, Juan Antonio Carpena.—El Secretario, Fulgencio Navarro. JO-7560

NAVA DEL REY

En virtud de lo acordado por el segor Tuez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en las diligencias que se siguen en este Juzgado para cumplir certificación de la Superioridad, cito por medio de la presente al Jurado Pedro Vázquez Cea, vecino que fue de Castronuño, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que se persone ante la Sala de lo criminal de Audiencia provincial de Valladolid los días 23 y 24 de Junio, a las diez de la finañana, en virtud de haber sido Jesignado por la guerte para formar parte del Tribunal que ha de conocer en las causas de este partido, bajo apercibimiento que de no

comparecer ni justificar causa legitima que se lo impida, incurrirá en la multa de 50 a 500 pesetas.

Nava del Rey, 23 de Mayo de 11. El Secretario judicial Luis Merino. JO-7562

NAVALMORAL DE LA MATA

D. Manuel Sänchez-Escobar y Oteo, Juez de instrucción de esta villa y su -partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por hurto de una izca de la propiedad de don-Urbano Casas Sánchez, vecino de esta villa, ocurrido en término de la misma la noche del 19 al 20 de Abril último, del sitio "E; Molinillo", cuya caballería tiene las siguientes señas:

Una jaca castaña clara, de nueve años de edad, raza española, de 1,50 metros de alzada: señas particulares: armiñada pie izquierdo, pelo blanco espinazo y costillares y bacinegra, con unas heridas sin cicatrizar en la canilla de la mano derecha, con la marca C. O. en la nalga derecha y el hierro de la Compañía de Seguros La Alianza Agricola, conocida hoy por la Mundial Agraria.

Por tanto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la Policia judicial, procedan a la busca y captura del indicado semoviente, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si estas personas no acreditaren su legitima adquisición.

Navalmoral de la Mata, 21 de Mayo de 1921.-P. S. O., Lorenzo Sarmiento.-El Juez, Manuel Sánchez-Escobar.

JO-7654

ORDENES

Ei Sr. D. Marcial del Río y Dizz, Juez de primera instancia de Ordenes y su partido.

Por este primer edicto se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a la herencia de José Rodríguez N., viudo de Josefa Monzo Antelo, sin hijos, el cual falleció en el lugar de Riciro, parroquia de Rial, del Ayuntamiento de Buján, en este partido, el 14 de Julio de 1917, sin testamento, que se dice tuvo una hermana natural, llamada Josefa, la que en los años de 1892 ó 1893 residía en el Brasil, teniendo hijos, los que fallecieron, así como también ella, para one dentro del término de noventa dias. contados desde la publicación de este anuncio, comparezcan a deducirlo en este Juzgado, en los autos que se instruyen sobre dicho abintestato.

Ordenes, 12 de Mayo de 1921.—El Juez de primera instancia, Marcial del Río y Diaz.-El Secretario, P. S., Alfonso Gar-JO-7563 cía.

OSUNA

D. Eduardo Pérez del Rio, Juez de instrucción de la villa de Osuna y su partido.

En virtud de la présente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el Bolctin Oficial de esta provincia, a Antonio Pinto Nuñez, conocido también por Francisco To-rres Jarama (a) El Niño del Olivar

del Puerto", natural del Puerto de: Santa Maria y vecino de Utrera, cuyas demás circunstancias y señas personales se desconocen, comparezca anteeste Jugado de instrucción, para responder de los cargos que contra el mismo resultan en sumario que se sigue sobre hurto de dos caballerías mulares, apercibido, si no lo verifica, de ser declarado rebelde, parándole los perjui-cios a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de toda clase de la Policia judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho acusado, procedan a su captura v con las seguridades convenientes lo trasladen e ingresen en la cárcel de esta villa, a disposición de este Juzgado, por virtud del indicado sumario.

Osuna, 19 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Eduardo Pérez del Rio.-El Secretario, Fernando Garcia Barsala.

PALMA DE MALLORCA-LONJA

D. Juan Ginard y Ferrer, Juez municipal, encargado accidentalmento des Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y busca a Jerónimo Rocas y Fe-, rrer, de apodo "Es Tort", hijo de Bar-j tolomé y de Concepción, de estado soltero, impresor, de diez y siete años de edad, natural de Amposte, provincia de Tarragona, vecino de esta ciudad, siendo sus señas personales las siguientes: estatura, nariz y boca regulares; celas castañas, ojos castaños, sin barba, color del rostro claro, pelo costaño, cuyo aca tual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de esta misma requisitoria en la GACETA DE MADRID Y Boletin Oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado para notificarle el auto de terminación del sumario dictado en la causa que se le instruye sobre sustracción de efectos y practicarle el correspondiente emplazamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Al mismo tiempo ruego a todas las. Autoridades y encargo a la fuerza pública y a los individuos de la Policia judicial que se sirvan proceder a la busca y captura de dicho procesado Jerónimo Roca, y, conseguido, io pongan a disposición de este Juzgado.

Palma, 6 de Mayo de 1921.—El Juez. Juan Ginard.—P. S. del Secretario senor Bestard, Matias Bennasar.

PINA DE EBRO

D. Julio Felipe Mesansa y Beriz, Juez de instrucción de Pina de Ebro y su -x-- 1460 · partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con elnúmero I del corriente año sobre aux-rición de un cadaver en una cueva proxima a la iglesia del pueblo de Osera e inmediata al albergue de mendigos de dicho pueblo, en completo estado de putrefacción, desnudo, como de unos cua-renta años de edad. Tenía restos de un pañuelo en la frente, los pies atados con una cuerda de esparto, en el tercie superior del brazo izquierdo una prefunda herid dejando al descubier

terderes y huese, notándose general magullamiento en la mano también izgliorda, y otra herida también profunda en la región glútea, ignorándose todis sus señas personales, en cuyas di-ligencias he acordado que por todos los Agentes de la Policia judicial se practiquen diligencias en averiguación de quién pudiera ser el desconocido; asì como los parientes más cercanos del interfecto, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez dias, siguientes a la inserción del presente en la Gacera y Boletín Oficial de la previncit, con objeto de faciltar su identificación e instruírles del derecho del articulo 109 de la lev de Enjuiciamiento criminal, apercibidos que si no lo verifican les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

· Dado en Pina a 16 de Mayo de 1921. El Juez instructor, Julio Felipe Mesansa. El Secretario Manuel Martinez. JO 7756

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Jusz de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policia judicial, la busca y res-cate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Almodovar del Río José Fernández Martínez, la noche del 14 al 15 de los corrientes, de la finca nombrada Aguas Frías, de aquel término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegitimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el

número 65 de 1921.

Señas de las caballerías.

Una yegua de cuatro años, 1,43 de alzada, raza española, hierro del Banco Español en la naiga izquierda, calzada del pie izquierdo, lucero en la frente, pelos blancos labio superior y el hierro de la Agricola Española 0-13 en la nalga derecha.

Un mulo capón, de tres años, 1,30 de alzada, castaño y el hierro de la tagricola Española O—13 en la nalga

izquierda.

Posadas, 23 de Mayorde 1921.—El Juez instructor, Miguel Llamas Rosales. - El Secretario, P. D., Rafael Fa-JO-7567.

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoda ruego y encargo a toda clase de Auoridades, tanto civiles como militares y Policia judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Hornachuelos Francisco Vega Nieto An noche del 16 al 17 del corriente mes en el sitio liamado Olivar de Camacho. termino de expresada villa, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegiti-THOS.

Así lo tengo acordade en el sumario une instruyo con tal motivo, bajo el mamero 64 de 1921.

Dado en Posadas a 21 de Mayo de

1921 -El Juez instructor, Miguel Llamas. El Secretario, P. D., Rafael Fabre. JO---7558

RONDA

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente, que se insertara en la GACETA DE MADEID, y como dimanante del sumario número 64 del corriente, sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca, rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado de los tenedores ilegítimos de unz cartera de piel de Rusia, negra, con un billete del Banco de España de cien pesetas, un billete del ferrocarril hasta Amberes, un pasaporte expedido por su nación y otro de España y billete cama de Bobadilla-Madrid-Paris, de la propiedad del súbdito noruego Mr. Chistoplesrsen Tonnsbery.

Dado en Ronda a 21 de Mayo de 1921 .- El Juez instructor, Manuel Heredia.

JO-7570

SAN FERNANDO

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente edicto cito. llamo y emplazo a Andrés García Leiva, Antonio Vidal Suarez y Francisco Genzález Morales, de diez y siete, diez y ocho y diez y nueve años de edad, respectivamente, naturales y vecinos de Málaga, los dos primeros con domicilio en la calle de Capuchinos, número 5, y el último en la calle de Don Cristián, número 11, tercero, que el día 26 de Noviembre último viajaron de Cádiz a esta ciudad en un coche de tercera clase del tren número 65 desprovistos de billetos, negándose a pagar su importe doble, cada uno de una peseta 90 centimos, al ser requeridos por el Interventor de ruta, para que dentro del término de diez dias. contados desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de Málaga y Cádiz, comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser oidos en el sumario que se instruye con el número 12 de 1921, motivo del relacionado hecho.

Dado en San Fernando a 6 de Mayo de 1921.-El Juez, Francisco de la Rosa y de la Vega.

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

D. Enrique de No Hernández, Juez de instrucción del partido de Santo Domingo.

Por el presente hago saber: Que en el sumario número 7 de este año que por legión por mordedura de perro causada al menor Arturo Rodrigo Pérez instruyo, he acordado ofrecer el procedimiento, Instruyendo de los derechos que reserva el articulo 109 de la ley Precedad, al padre de dicho menor, llamado Braulio Rodrigo, cuyo segundo apellido se desconoce, que hace más de catorce años se ausento de Logrofio, donde vivía, y desde entonces en ignerado paradero, y, en defecto de él, a la madre de dicho menor, Donata Pérez Méndez, asimismo en ignorado paradero.

Pado en Santo Dominzo a 19 de Mayo

de 1921.-P. S. M., Licenciado Isidro Marcer.-El Jusz, Exrique de No Her-มมิกสะระ JO-7485

SEGOVIA-

D. Vicente Crespo y Franco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en causa que instruyo contra Urhán Grande Virseda, vecino de Losana de Pirón, por sustracción de una res lanar, se cita por medio del presente edicto al que se considere dueño de dicha res, para que comaparezea ante este Juzgado a prestar declaración, en termino de tercero dia y ofrecerle el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que kaya lugar. -

Dado en Segovia a 10 de Mayo de 1921. El Secretario, Juan B. Copeiro del Villar. El Juez, Vicente Cresco. JO-7487

D. Vicente Orespo y Franco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que para dar cumpli-miento a lo ordenado por la Superioridad en causa que se sigue en este Juzgado contra Pablo Fuente Rodriguez y otros por delito contra la salud pública, he acordado requerir por medio de este edicto a dicho sujeto, cuyo paradero se ignora. Dara que en têrmino de tercero día satisfaga la multa de 125 pesetas a que ha sido condenado por la Audiencia provincial de esta ciudad en la expresada causa, bajo aperbimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en Segovia a 19 de Mayo de 1921.—El Secretario, Juan B. Copeiro del Villar.-El Juez, Vicente Crespo.

7488 JO-7488

SEGOVIA

En virtud de lo acordado por el senor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de ayer, dictada en autos incidentales sobre deciaración de pobreza, para litigar en juicio de mayor cuantía sobre nulidad de actuaciones, del que se siguió en este Juzgado, impugnando las operaciones de testamentaria de D. Valen-tin Canto Herrero y sus piezas derivadas, autos aquélios promovidos por el Procurador D. Juan González Salamanca, en nombre de doña Julia Canto Gómez, vecina de Turegano, contra D. Santiago Heredero y otros, se emplaza por medio de la presente cédula a la herencia yacente o a quienes puedan ser los herederos de deña María Heredero Esteban, vecina que fué también de dicho pueblo, para que comparezcan en los autes expresados ante esta Juzgado, en termino de nueve días, en méritos de la demanda interpuesta por la citada representación, previniéndeles que, si no comparecie-ren, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Segovia, 9 de Junio de 1921.—El Secretario, Juan B. Copeiro del Villar. V.º B.º, El Juez de primera instancia Vicente Crespo.

JC--131

SEVILLA-MAGDALENA

En los gatos declarativos de mayor,

cuantis seguidos en este Juzgado, a ins-tancia de doña Maria Luisa de Vargas Zúñiga y Martín, contra D. José Anastasio Martin Serrano y otros, sobre filiación y otros extremos, se ha dictado la sentencia que contiene la cabeza y parte dispositiva del tener signiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a 14 de Mayo de 1921; el Sr. D. Fernando Abarrategui, Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena, de la misma, visto estos autos, seguidos por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantia, entre partes, de la una como deman-Scante, doña María de Vargas Zúñiga y Martín, mayor de edad, soltera y vecina de Madrid, representada por el Procurador D. Federico Madrid y Pérez y defendida per el Letrado D. Remigio Sanchez Cobiza, y de la otra, como demandades, D. Jesé Martin Serrano y doña Maria de los Dolores Martin Serrano, casada con D. Félix Suárez Núñez, representados por Procurador D. Pedro González Márquez y defendidos por el Letrado D. Ricardo de Checa y Sánchez; D. José de - Wargas Zűñiga, vecino de Melilla, declarado en rebeldía; el Ministerio Fiscal y cuantos se crean con derecho o puedan tenerlo en las sucesiones de D. Manuel Terres Diaz, doña Maria del Rosario Martin Serrano, D. Anastasio Martin Suarez y dona María Serrano Chéllez, sobre filisción, nulidad de testamento y otros extremes, v

Fallo que desestimando todas las pretensiones contenidas en la demanda origen de estos autos formulada por doña María Luisa Vargas Zúniga, y declarando haber lugar a las excepciones de falta de - acción y de prescripción, debo absolver y absuelvo de aquélia a D. José Anastasio y Doña María de les Dolores Martin Se-Tano, D. José Vargas Zúñiga y Justillo, al Ministerio Fiscal y cuantos puedan tener interés en la sucesión de D. Manuel Torres Diaz, de doña Maria del Rosario Martin Serrano, D. Anastasio Martin Suarez y doña Maria Serrano Chellez, condesando a la expresada demandante al pago le todas las costas en la sustanciación de este litigio. Notifiquese esta sentencia en 12 forma establecida en el artículo 269 de la ley Procesal, y por esta mi sentencia, que se reintegrará por dos Procuradores Sres, Madrid y González Márquez, por terreras partes, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando !Abarrategui."

My para que conste y sirva de notificación a los demandados en rebeldía, don José Vargas Zúñiga y Justillo y a cuantos puedan tener interés en la sucesión de D. Manuel Torres Diaz, doña Maria del Rosario Martin Serrano, D. Anastasio Martin Suarez y doža Maria Serrano Chállez, expido la presente en Sevilla, 13 de Junio de 1921.-El Secretario, Licenriade Antonio Téllez.

X-1532

SORT

D. Francisco Javier Varo, Juez de insfrucción del partido de Sort.

d Por el presente, y en méritos de lo pecordado por resolución de esta fecha an el sumario número 18 del año 1920, le cita de comparecencia ante este Juzgado dentro del término de diez días a Vicente Soler, a quien le faltan des o Tres dedos de la mano derecha, amante de la procesada Mercedes Ursula Jimé-va Góme conocida por Maria Jiménez Gómez, gitana, natural de Alcaraz y vecina de La Selva (Tarragona), para ser examinado en lo menester acerca del hurto de tres yeguas, perpetrado en primeros de Agosto del año 1920 en el monte Montaña de Rubio.

A la vez se encomienda a los Agentes de la Antoridad y Policia de la Nación practiquen averiguaciones encaminadas para obtener el paradero de dicho individuo Vicente Soler, procediendo a su detención y poniendolo a disposición de este Juzgado a los resultados de expresado procedimiento.

Dado en Sort a 22 de Mayo de 1921. El Juez instructor, Francisco Javier Gamero.—P. M. de S. S., José Beixador. . JO-7763 St -70 13

TAMARITE

D. Jeaquin Dominguez de Molina, Juez de instrucción de este partido de Tamarite.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exherto y requiero a todas las Autoridades, procedan por medio de sus Agentes a la busca de cinco corderes marcados cen un corte en la oreja derecha, parte inferior y dos cortes en la izquierda, que fueron sustrafdos en la nocke del 9 al 10 de los corrienfes ai vecino de Baells, Francisco Mele Andrés, de una paridera, sita en el término municipal de dicho pueblo, partida de la Sierra, y a la captura del autor o auteres del hecho, que si fueren habidos serán puestos a mi disposición en la cárcel de este partido, y los corderos entregados a su dueño.

Tamarite, 17 de Mayo de 1921.—El Juez, Jezquin Dominguez.—El Secretario, P. S. M., Francisco Martin.

1 _3 JO-7493

TARANCON !

D. Ricardo Acebai y de la Rionda, Juez de instrucción de Tarancon y su partido.

Por el presente se cita a Ricardo Gómez Bravo, hijo de José y Adela, natu ral de Madrid, de cuarenta y seis afies, soltero, carpintero, que manifestó hallarse domiciliado en la calle de Bordadores, número 7 duplicado, el que ocupo la cama número 3 de la sala cuarta del Hospital Provinciad de Madrid, donde ingresó en 8 de Febrero último por haberse fracturado la pierna derecha al meter un pie entre dos piedras según iba andando en esta villa el día 4 de Enero del corriente año, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de quince dias, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADEID y Boletines (\$1. ciales de Cuenca y Madrid, comparesca ante este Juzgado o manifieste al mismo su domicilio para ser reconceido per flos facultativos correspondientes, encargarse de su asistencia, si no estuviere curado, y si lo está se le dé la sanidad, prevenido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya furi/.

Tarancón, 24 de Mayo de 1921 - El Secretario, Lisardo Segovia.-El Juez, Ricardo Acebal. 30-7674

VALDEPERAS

D. Antonio Bailén y Lozano, Jusz de instrucción de esta ciudad y su partide :

Por el presente intereso a todas las Autoridades e individues de la Policia. judicial procedan al rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas a Pedro Valencia Muñoz la noche del 18 al 19 del actual. en Viso del Marqués, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitima adquisición, pues así lo he acordado en sumario que instruyo con el número *** 42 del año actual.

Señas de les caballerias.

Un macho romo, negro, de veinte años de edad, sobre la marca.

Otro macho, colorado, con el hierro. en forma de 7 en el hocico de ocho; años, también sobre la marca.

Dado en Valdepeñas a 24 de Mayo de 1921 .- El Juez instructor. Antonio JO-7677 Bailén. 12

VALENCIA-MERCADO

Manuel Fernández Carrascoza, Juez de instrucción del distrito del Mercado, de la ciudad de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antenio Casanova, de unos setenta años de edad, de estado soltero: demiciliado últimamente en Valencia, calle Saluders, número 12, de oficio jornalero, a fin de que se presente en la prisión colular de esta cludad, o en este Juzgado, dentro del término de diez dias, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo. sobre estafa, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que baya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura de diche sujeto, conduciendole con las seguridades debidas a la carcel de esta capital, y a Aleposición de este Juzgado el rueso habido.

Valencia, 23 de Mayo de 1921.—El rueso la capital de mayo de 1921.—E

Juez instructor. Manuel Fernandez.-El Secretario, Manuel Palomares.

JO-7771

VALENCIA—SAN VICENTE

El señor Juez de instrucción del distrfio de San Vicente, de esta ciudad, en providencia no hoy, acordada en el sumario sobre rebo perpetrado en el porche de la casa número 4 de la calle del Cobertizo de San Pablo, en el que exis-tia un baúl mundo que José María Hernández Adria guardaba, de la pertenencia de la artista de varietés Francisco Altes Morales, cuyo actual paradero se ignora, ha mandado se cite a este per medio de la presente, que se insertara en la Gacera de Madeid, a fin de quo dentro del término de diez dias comerarezca ante este Juzgado a las once horas, al objeto de que preste declaración para determinar lo que contenía el expresado baúl y ofrecer el sumario a tenor del articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que le acordade se lleve a efecto, libro la presente que firmo en Valencîa a 21 de Mayo de 1921.—José Ferres

JO-7500

VALMASEDA

El señor Juez de instrucción del partido de esta villa de Valmaseda, ha acordado en providencia de hoy, que se cite por medio de la presente que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID a doña Aurea Garría, viuda del desgraciado obrero Eduardo Martinez Olarte (a) Rioja, y demás personas de su familia, cuyo actual paradero se ignora, para que en termino de diez dias comparezcan ante este Juzgado a fin de ofrecerles las acciones del procedimiento que determina el articudo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en la causa que se instruye por muerte de repetido Eduardo Martínez, a causa de las lesiones que sufrió el 26 de Marzo último, hallandose trabajando para: la Sociedad Altos Hornos de Baracaldo. arrellado por una locomotora, apercibidos de que, si no comparecen les parara el perjuicio a que hubiere Jugar.

: A los fines acordados, extiendo y firmo la presente en Valmaseda a 20 de Mayo de 1921.—El Secretario, Licenciado Raimiro López. JO-7503

El señor Juez de instrucción del partido de esta villa de Valmaseda, ha acordado en providencia de hoy, que se cite por medio de la presente que se insertară en el Boletin Oficial de la provincia y Gaceta de Madeid a la viuda del interfecto Bernabé Villarrubias Monzón, natural éste que fuê de Villaconancio (Palencia), Hamada doña Rufina Berzal Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, así como a la familia o herederos del repetido Bernabé, que son desconocidos, para que en término de ocho dias, comparezcan ante este Juzgado con objeto de oirles acerca de la petición de indulto formulada en pro del condenado Amadeo José Alfaro Benito, en cuanto al resto de la pena que le fué impuesta en la causa sobre homicidio en la persona del des-graciado Bernabé Villarrubias Monzón, antes dicho, que se instruyó en este re-Detido Juzgado con el número 112 del año 1914, apercibidos que, si no comparecen les parara el perjuicio a que hubiere lugar.

A los fines acordados, extiendo y firmo la presente en Valencia a 20 de Mayo de 1921.—El Secretario, Licenciado Ramiro López. JO-7502

VILLALBA

Por la presente, que se insertará en Boletin Oficial de Salamança, se notifica a Vicente Plaza Moro, vecino que fué de Fuenteguinaldo, y ausente en ignorado paradero, perjudicado en el sumario número 69 de 1920, instruído en este Juzgado sobre hurto, contra Antonio Pardo Rodríguez, el auto dictado en 9 del actual, cuya parte dispositica dice: "Se declara rebelde al procesado en este sumario, Antonio Pardo Rodríguez, reservando al perjudicado la acción correspondiente, la cual podrá ejercitar por la vía civil contra la persona a quien considere responsable."

Villaba, 24 de Mayo de 1921.—El Secretario, Manuel Rodríguez.—V.º B.º, el Juez de instrucción, Antonio Sánchez Fernández.

JO-7767

JUZGADOS MUNICIPALES

ANENTO (ZARAGOZA)

Se encuentra vacante la Secretaria de este Juzgado municipal, con los derechos de Arancel Las solicitudes so admitirán por espacio de treinta días, a centar desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio, en el Juzgado de instrucción de este partido de Daroca.

Anento (Zaragoza), 6 de Junio de 1921.—El Juez municipal, Roque S. Mateos. JO-8402 LANTEJUELA

D. Francisco López Muñoz, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretarios en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, los cuales han de proveerse con arregio a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder Judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871, Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 10 de Diciembre del año último, para lo cual se anuncian a concurso, por termino de treinta días, a contar desde el en que este edicto aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de Osuna (Sevilia), partido judicial a que pertenece este pue-

Con la solicitud deberán acompañar los concursantes los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Otra de buena conducta moral,

expedida por la Alcaldia de su domi-

2.º Certificación de examen y aprobación a que se refiere el Reglamento de 10 de Abril de 1871 u otros titulos que zerediten su actitud o preferencia, para el cargo; y

4.º Los demás documentos para acreditar los extremos a que se refiere el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre último.

Lantejuela, 6 de Junio de 1921. El Juez municipal, Francisco López JO-8403

MADRID-CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Margariita González Alonso y otros, por lesiones, y señalado con el número 326 de 1921, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Mayo de 1921, el Tribunal municipal del distrito de Chamberi, compuesto por los señores: Presidente, Juez, D. Félix Gil Mariscal; Adjuntos: D. Mateo de Lara y D. César Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en ropresentación de la acción pública y de la otracomo denunciado Arturo Castillo Alonso y Margarita González Alonso.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Arturo Castillo Alonso y Margarita González Alonso, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago de costas por mitad, y notifiquese a Margarita este parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la Gaceta de Manrid.

Asi por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fetix Gil.—Mateo de Lara.—César Fernández.

Publicación.—Leida y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberi, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el dia de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldia del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 1 de Junio da 1921.—El Secretario, Mariano Ordas,— Va Ros Pélix Gil.

50--- \$189